

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Ministerio de Hacienda.

- Ley concediendo la pensión vitalicia de 3.000 pesetas anuales a D. Lorenzo de la Hera Caro, benemérito de la República.—Página 499.*
- Otra idem id. id. de 2.000 pesetas anuales a doña Agustina Casero y Gómez, viuda de D. Juan Domingo Ocón y Aizpolea, Secretario general que fué de la Presidencia y Poder ejecutivo de la primera República.—Página 499.*
- Otra idem id. id. de 2.000 pesetas anuales a la viuda de D. Federico Pérez, aviador muerto en el accidente de Carabanchel.—Página 499.*
- Otra idem un crédito extraordinario al presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia por la cantidad de 40.000 pesetas, para satisfacer los gastos que ocasione la celebración en Madrid de la V Conferencia Internacional para Unificación del Derecho penal.—Página 499.*
- Otra idem la pensión anual de 4.000 pesetas a la viuda de D. Joaquín Cayón, Piloto civil, primer Consejero obrero de Líneas Aéreas Postales Españolas.—Página 499.*
- Otra incrementando en 3.900.000 pesetas el crédito que se indica del presupuesto del Ministerio de la Guerra, para obras de fortificación y artillado, adquisición de material y obras de acuartelamiento, y dando de baja en el propio presupuesto créditos por igual cantidad de 3.900.000 pesetas.— Páginas 499 y 500.*
- Otra concediendo un crédito extraordinario de 75.000 pesetas al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino a la construcción del monumento que se va a erigir en la ciudad de Córdoba a D. Julio Romero de Torres.—Página 500.*
- Otra idem la pensión anual de 873.60*

pesetas a doña Salvadora, doña Rosa y doña María Cebón González, huérfanas del Auxiliar primero de Almacenes de la Armada D. Matías Cerón Martínez.—Página 500.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto nombrando Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, con honores de Jefe superior de Administración civil, a D. Salvador Clavijo Bethencourt, Director de la Fábrica Central, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Página 500.

Ministerio de Estado.

Decreto destinando a la Legación de España en El Haya, con la misma categoría que hoy tiene, a D. Justo Gómez Ocerín, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Subsecretario de este Ministerio.—Página 500.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Antonio de la Cruz Marín, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Consejero de la Embajada de España en Berlín.—Página 500.

Ministerio de la Guerra.

Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales, a D. Luis Tortosa Taléns, General de brigada honorario.—Página 500.

Ministerio de Hacienda.

Decreto nombrando Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, a D. Rafael Perdigón Tristán.—Página 500.

Otro declarando jubilado a D. Francisco Santos González, Jefe superior de Administración del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Di-

rección general de la Deuda y Clases pasivas.—Páginas 500 y 501.

Otro nombrando en ascenso Jefe superior de Administración del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a D. Mariano Riestra Sanz, Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid, Jefe de Administración de primera de dicho Cuerpo.—Página 501.

Otro nombrando Vocal obrero del Consejo de Administración de las Minas de Almadés y Arrayanes a D. Francisco de Mora Ocaña.—Página 501.

Ministerio de Agricultura.

Decreto disponiendo que en el de 28 de Abril de 1933, por el que se reorganizan las Cámaras Oficiales Agrícolas, se intercale lo que se indica a continuación del párrafo primero del artículo 13.—Página 501.

Otro nombrando Jefe superior del Cuerpo técnico de Administración civil de este Ministerio a D. Ricardo Serantes Victoria, Jefe de Administración civil de primera clase.—Página 501.

Otros idem en ascenso de escala Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo técnico de Administración civil de este Ministerio a D. Francisco Hernández Sancho, D. Arturo Sánchez Fraguero y D. José María Salvador Ascaso, respectivamente.—Páginas 501 y 502.

Otro idem id. id. Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a D. Manuel Blasco Vicat.—Página 502.

Otros idem id. id. Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Agrónomos a D. Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar y a D. Angel Hernández Díez.—Página 502.

Otro idem id. id. Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos a D. Antonio García Pedraza.—Página 502.

Otros ídem íd. id. Ingenieros Jefes de primera y segunda clase del Cuerpo de Agrónomos a D. Luis Liró Ortiz y D. Alfonso de Grado Cerezo, respectivamente.—Página 502.

Ministerio de la Guerra.

Orden circular rectificando el párrafo sexto del artículo 17 del Reglamento básico del Consorcio de Industrias Militares, publicado en la GACETA de 3 de Mayo último.—Página 502.

Otra ídem autorizando al Servicio de Aviación militar para que celebre una subasta con objeto de contratar el suministro de 3.000 metros de cordón amortiguador de 16 milímetros.—Página 503.

Ministerio de Hacienda.

Orden resolviendo instancias formuladas por los Presidentes de las Diputaciones provinciales de Gerona y León en solicitud de que se abonen a dichas Corporaciones las cantidades que ha venido percibiendo el Estado por devolución de los reintegros hechos por los Ayuntamientos de las provincias indicadas, a cuenta de anticipos para la construcción de caminos vecinales.—Página 503.

Otra anulando el concurso anunciado para proveer una plaza de Portero mayor de la Dirección general de Aduanas.—Página 503.

Otra ídem íd. id. para proveer una plaza de Portero de la Aduana de Bilbao.—Página 503.

Otras nombrando Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que se indican a los señores que se mencionan.—Página 504.

Otra resolviendo solicitudes formuladas para que se amplie el plazo de presentación de las declaraciones de los elementos constitutivos de la base imponible de la Contribución general sobre la renta fijadas en la Orden de 12 de Mayo último.—Páginas 504 y 505.

Otra confirmando el mando de varias Comandancias de Carabineros a los Tenientes coroneles de dicho Instituto que se mencionan.—Página 505.

Otra circular, resolviendo peticiones de ingreso en el Instituto de Carabineros, promovidas por varios aspirantes.—Páginas 505 a 508.

Ministerio de la Gobernación.

Orden sacando a concurso la provi-

sión de las plazas de Ingeniero Jefe e Ingeniero auxiliar, vacantes en el Parque Móvil de la Policía gubernativa.—Página 503.

Otra concediendo el retiro a D. José Valladares Martínez, Alférez de la Guardia civil.—Página 503.

Otra disponiendo que el trámite de informe a que se refiere el número 3.º de la Orden de 9 de Febrero del año actual, sobre auxilio en metálico del Estado a los pequeños Municipios para obras de saneamiento, sea evacuado por la Inspección general de Sanidad interior, y la certificación exigida por el número 6.º sea expedida por las Inspecciones provinciales de Sanidad.—Página 503.

Otra abriendo convocatoria para proveer 20 plazas de alumnos oficiales en la Sección de Ingenieros de la Escuela Oficial de Telecomunicación.—Página 503.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden relativa a correcciones de errores padecidos en los folletos terceros del primer Escalafón de Maestros y Maestras nacionales.—Páginas 509 a 525.

Otra concediendo la subvención de 20.000 pesetas al Patronato local de Formación Profesional de Madrid.—Páginas 525 y 526.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación Profesional de Teruel.—Página 526.

Otra admitiendo a D. José de Corripio Rey la dimisión del cargo de Vocal y Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Cádiz, y designando para la vacante a D. José Hijano Gálvez.—Página 526.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden concediendo la inscripción en el Ramo de enfermedades a "La Mujer que trabaja para el hogar", Sociedad anónima, de Barcelona.—Página 526.

Otra aprobando las reformas introducidas en los Estatutos de la Caja de Ahorros de Sabadell.—Página 526.

Otra autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, para hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Caja rural de Montuyri.—Página 526.

Otra aprobando las reformas introducidas en los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró.—Página 526.

Ministerio de Agricultura.

Orden resolviendo el concurso para la concesión de Becas a Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, al objeto de ampliar sus estudios en el extranjero.—Páginas 526 y 527.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden disponiendo que los Ministros de Hacienda y de Obras públicas designen el funcionario del Departamento de su cargo que ha de formar parte de la Comisión interministerial que se indica.—Página 527.

Administración Central.

JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Orden resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Las Palmas D. Antonio Tresguerras Romero, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de la misma ciudad a inscribir una escritura de agrupación y compraventa.—Página 527.

MARINA.—Subsecretaría de la Marina civil.—Disponiendo se publique la lista definitiva de los admitidos al concurso anunciado para proveer una plaza de Oficial del Negociado segundo de la Sección de Hidrografía y Enseñanzas náuticas.—Página 528.

Nombrando el Tribunal para juzgar el concurso anunciado para proveer una plaza de Oficial del Negociado segundo de la Sección de Hidrografía y Enseñanzas náuticas.—Página 528.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 15 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.—Página 528.

FOMENTO.—Dirección general de Caminos.—Conservación y Reparación.—Adjudicación definitiva de la subasta de los obras de la carretera que se indica.—Página 528.

AGRICULTURA.—Dirección general de Reforma Agraria.—Concediendo derecho electoral para la designación de los Vocales ganaderos, además de las entidades enumeradas en la Orden de 20 del mes actual, las que se indican.—Página 528.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS PREVIOS.—EDICTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. A partir de la publicación de la presente Ley, se concede al benemérito de la República D. Lorenzo de la Hera y Caro la pensión vitalicia de 3.000 pesetas anuales, que será inembargable.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se concede a doña Agustina Casero y Gómez, viuda de D. Juan Domingo Ocón y Aizpola, Secretario general que fué de la Presidencia y Poder ejecutivo de la primera República, la pensión vitalicia de 2.000 pesetas anuales, a partir de la publicación de la presente Ley y mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión será inembargable.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se concede la pensión anual de 2.000 pesetas a la viuda de D. Federico Pérez, aviador muerto en el accidente de Carabanchel, y en defecto de ella, a los hijos del causante que tengan aptitud legal y en tanto la conserven.

Esta pensión, que será inembargable, se devengará a partir de la publicación de la presente Ley por dicha interesada, mientras conserve la aptitud legal.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario, con cargo al presupuesto de gastos vigente en su Sección tercera, "Ministerio de Justicia", por la cantidad de 40.000 pesetas, para satisfacer los gastos que ocasione la celebración en Madrid de la V Conferencia Internacional para Unificación del Derecho penal.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se concede a la viuda del Piloto civil, primer Consejero obrero de Líneas Aéreas Postales Españolas, D. Joaquín Cayón, la pensión anual de 4.000 pesetas, a partir de la publicación de la presente Ley y mientras conserve la aptitud legal. Esta pensión será inembargable.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se incrementa en pesetas 3.900.000 el crédito figurado en el capítulo 10, "Servicios de carácter temporal", artículo único, "Adquisiciones y construcciones", de la Sección 4.º de obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de la Guerra", creando al final del mismo un nuevo concepto con la expresión: "Para obras de fortificación y artillado, adquisición de material y obras de acuartelamiento", que se dota con la cantidad antes expresada.

Artículo 2.º Se dan de baja en el propio presupuesto de la Sección 4.º, "Ministerio de la Guerra", créditos por un importe total de 3.900.000 pesetas, con la aplicación y distribución siguientes: 1.500.000 pesetas, en el capítulo 5.º, "Cuerpos armados.—Personal", artículo 3.º, "Divisiones orgánicas y tropas de Cuerpo de Ejército y de Ejército", a cuyo efecto se declara aumentada en esa cantidad la baja figurada en el concepto "Por la falta que se supone habrá en Jefes y Oficiales, por no estar cubiertas las plantillas y con motivo de bajas, ausencias, etc.", y 2.400.000 pesetas en el capítulo 7.º, "Gastos comunes a la Administración central y divisionaria, Personal", artículo 7.º, "Asignaciones por residencia y representa-

ción, indemnizaciones, premios y gratificaciones", en la forma que sigue: 250.000 pesetas, en la agrupación "Indemnizaciones", concepto "Vestuario"; 300.000 pesetas en la agrupación "Premios", concepto "Efectividad", subconcepto "Quinquenios a Jefes, Oficiales y asimilados, incluso inválidos", y pesetas 1.850.000 en la agrupación "Gratificaciones", con la distribución de: pesetas 900.000 en el concepto "Mando y servicio en filas", y 950.000 pesetas en el concepto "de casa", subconcepto "Tropa".

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 75.000 pesetas, imputable a un capítulo adicional del vigente presupuesto de Gastos de la Sección 8.ª, "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes", con destino a la construcción del monumento que se va a erigir en la ciudad de Córdoba a don Julio Romero de Torres.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º A partir de la promulgación de la presente Ley, se concede la pensión anual de 873 pesetas 60 céntimos a doña Salvadora, doña Rosa y doña María Cerón González, huérfanas del Auxiliar primero de Almacenes de la Armada, D. Matías Cerón Martínez.

Artículo 2.º Esta pensión será inembargable y se percibirá por iguales partes entre las interesadas en tanto conserven la aptitud legal, siendo acumulable a las demás la porción de cada una de ellas que pueda quedar vacante.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, con honores de Jefe superior de Administración civil, a D. Salvador Clavijo Bethencourt, Director de la Fábrica Central, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en sustitución de D. Manuel de La Vega Zayas, que ocupaba igual cargo.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Justo Gómez Ocerín, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Subsecretario de este Departamento,

Vengo en destinarle, con la misma categoría que hoy tiene, a la Legación de España en El Hava.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio de la Cruz Marin, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Consejero de la Embajada de España en Berlín,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Estado.

Dado en Madrid a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario don Luis Tortosa Talens, y con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 4 de Noviembre de 1931,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Rafael Perdigón Tristán, que lo es de igual categoría, adscrito a la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Francisco Santos González, Jefe Superior de Administración del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, quien deberá cesar en el servicio activo el día 24 del mes actual, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso, con arreglo a las disposiciones vigentes y efectividad del día 13 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Mariano Riestra Sanz, Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid, que es Jefe de Administración de primera clase del mismo Cuerpo y desempeña referido cargo.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

En cumplimiento de lo prevenido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2.º de la Ley de 16 de Septiembre de 1932, que regula el régimen y funcionamiento del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes,

Vengo en nombrar Vocal obrero del referido Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, a D. Francisco de Mora Ocaña, propuesto por la Federación Nacional de Obreros Mineros de España.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
AGUSTÍN VIÑUALES PARDO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS

En el Decreto de 28 de Abril último, por el que se reorganizaban las Cámaras Oficiales Agrícolas provinciales,

con la modalidad de reunir en ellas las representaciones genuínas de legítimos intereses colectivos del agro nacional, se procuró evitar la intrusión de colectividades que, al tener conocimiento de la nueva estructuración de las Cámaras, pudieran constituirse circunstancialmente en Asociación o Sindicato al solo fin de ostentar en las Asambleas una representación que llevase a ella su influencia para desvirtuar el espíritu que presidió tal disposición. Esta fué la causa de establecer en el artículo 11 el que sólo podrían tomar parte en las Asambleas los Sindicatos o Asociaciones que se hallasen funcionando legalmente con un año de anticipación a la celebración de aquélla.

No obstante, es oportuno reconocer que, si bien esta previsión es saludable para la actuación futura de las Cámaras, no por ello parece justo excluir en absoluto y en el primer momento a las entidades constituidas antes del 1.º de Abril del año actual, en cuya fecha no puede presumirse la finalidad bastarda que se trataba de evitar.

Otro extremo que no se tuvo en cuenta en dicho Decreto, fué el de fijar el plazo de duración de los cargos del Comité directivo, y reconociendo que aquél no puede dejarse al arbitrio de los que establezcan las Cámaras en sus respectivos Reglamentos, para evitar la diversidad de apreciaciones.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. En el Decreto de 28 de Abril de 1933, por el que se reorganizan las Cámaras Oficiales Agrícolas, se intercalará a continuación del párrafo primero del artículo 13, lo que sigue: "La duración de los cargos del Comité directivo de la Cámara será de dos años, pudiendo ser renovados o nuevamente reelegidos por la Asamblea general, convocada a este efecto en el caso de que les haya sido ratificado expresamente el mandato de Delegado por el Sindicato o Asociación que presente."

Segundo. El párrafo tercero del artículo 1.º de los transitorios del citado Decreto, quedará redactado como sigue:

"Dicha Comisión procederá en el plazo de los diez días siguientes a su constitución, a formar el censo de los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal, domiciliadas en la provincia que tengan derecho a sufragio, conforme a las prescripciones de este Decreto, incluyendo al sólo efecto de participar en la Asamblea general, el censo de las entidades legalmente constituidas, antes del 1.º de Abril del presente año y con el número de socios que tuvieren en dicha fecha,

del cual se remitirá inmediatamente una copia duplicada a la Subsecretaría de Agricultura."

Tercero. En todos los artículos en que se cita el Ministerio o Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio, se suprimirán las palabras "Industria y Comercio".

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

No existiendo en el Ministerio de Agricultura Jefe de Administración civil de primera clase en quien concurrir las dos condiciones de tener dos años de servicios en la clase y treinta y cinco al Estado, señaladas por el Decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de Noviembre de 1930, declarado de aplicación con carácter general para los demás Departamentos ministeriales por el artículo 23 del Decreto de 3 de Enero de 1931, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar Jefe superior del Cuerpo técnico de Administración civil de dicho Ministerio, con la antigüedad de 3 del corriente mes y sueldo anual de 15.000 pesetas, a D. Ricardo Serantes Victoria, Jefe de Administración civil de primera clase del mismo Cuerpo, que reúne una de las condiciones expresadas, por contar más de treinta y seis años de servicios efectivos al Estado, en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis López Ballesteros Fernández; debiendo el interesado continuar percibiendo el sueldo anual de 12.000 pesetas que en la actualidad disfruta, y subsistiendo a los demás efectos la categoría que se le confiere, con arreglo a lo que determina el artículo adicional de la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo técnico de Administración civil de dicho Ministerio a D. Francisco Hernández Sancho, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y antigüedad de 3 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Ricardo Serantes Victoria; debiendo el interesado continuar percibiendo el

suelo anual de 11.000 pesetas que en la actualidad disfruta, y subsistiendo a los demás efectos la categoría que se le confiere, con arreglo a lo que determina el artículo adicional de la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo técnico de Administración civil de dicho Ministerio a D. Arturo Sánchez Fraguero, con el sueldo anual de 11.000 pesetas y antigüedad de 3 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Francisco Hernández Sancho; debiendo el interesado continuar percibiendo el sueldo anual de 10.000 pesetas que en la actualidad disfruta, y subsistiendo a los demás efectos la categoría que se le confiere, con arreglo a lo que determina el artículo adicional de la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo técnico de Administración civil de dicho Ministerio a D. José María Salvador Ascaso, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y antigüedad de 3 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Arturo Sánchez Fraguero; debiendo el interesado continuar percibiendo el sueldo anual de 8.000 pesetas que en la actualidad disfruta, y subsistiendo a los demás efectos la categoría que se le confiere, con arreglo a lo que determina el artículo adicional de la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por jubilación reglamentaria en 23 de Junio del corriente

año de D. Juan Civantos y Rodríguez, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a D. Manuel Blasco Vicat.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, por ascenso a Consejero Inspector general de D. Manuel Blasco Vicat; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a D. Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, por hallarse en situación de supernumerario D. Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a D. Angel Hernández Díez.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, por ascenso a Ingeniero Jefe de primera de D. Angel Hernández Díez; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a D. Antonio García Pedraza.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos por pase a situación de Supernumerario del de igual categoría don

Antonio María de Acuña y Armijo, en 22 de Junio del corriente año; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante a D. Luis Liró Ortiz.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, por ascenso a Ingeniero Jefe de primera clase de D. Luis Liró Ortiz; a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante a D. Alfonso de Grado Cerezo.

Dado en Madrid a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación en la GACETA DE MADRID, número 123, de 3 de Mayo pasado, página 799, del Reglamento básico del Consorcio de Industrias Militares, en el párrafo sexto, renglón 12, caso séptimo de su artículo 17,

Este Ministerio ha resuelto sea rectificado dicho párrafo con arreglo al original aprobado por la Superioridad y publicado en el D. O. número 101 de dicho mes, que dice así:

“El Ministro de la Guerra nombrará los Oficiales de Artillería que considere convenientes para efectuar prácticas en las Fábricas que constituyen el Consorcio, según lo dispuesto en la Orden circular de 4 de Junio de 1920, y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio, podrá nombrar Ingenieros industriales de las Escuelas de Madrid, Barcelona o Bilbao, hasta el 50 por 100 sobre las plantillas del personal técnico de Talleres de las Fábricas en concepto de personal técnico en prácticas a los efectos de disponer de los mismos ya especializados, en el caso de una movilización industrial.”

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de Julio de 1933.

AZANA

Señor

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el número 31 del artículo 24 del Reglamento de Contratación y de acuerdo con los informes de la Intervención Central de Guerra y de Asesoría,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Servicio de Aviación Militar para que celebre una subasta con objeto de contratar el suministro de 3.000 metros de cordón amortiguador de 16 milímetros, servicio que fué adjudicado por Orden ministerial de 9 de Septiembre de 1932 (D. O. número 220), y rescindido el contrato celebrado por otra de 23 de Mayo próximo pasado a causa de no haber cumplido su compromiso el adjudicatario, debiendo regir para la nueva subasta los mismos pliegos de condiciones que rigieron en la que se hizo la adjudicación en cuanto le sea aplicable al servicio que trata de contratarse, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el *Diario Oficial* número 183 de 4 de Agosto de 1932 y GACETA número 215 del mismo mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Julio de 1933.

AZANA

Señor ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por los Presidentes de las Diputaciones provinciales de Gerona y León, en solicitud de que se abonen a dichas Corporaciones las cantidades que ha venido percibiendo el Estado por devolución de los reintegros hechos por los Ayuntamientos de las provincias que se citan, a cuenta de anticipos para la construcción de caminos vecinales:

Resultando que en apoyo de su petición manifestó la Diputación de Gerona que el Real decreto de 22 de Junio de 1927 concedió a las Diputaciones el poder disponer del importe del reintegro de los anticipos concedidos a los Ayuntamientos de la provincia para aquel objeto, así como también que la Real orden de 23 de Agosto del mismo año reconoció dicho beneficio a la Diputación reclamante:

Resultando que por Orden ministerial de 26 de Agosto último se rogó al Ministerio de Obras públicas que manifestara cuál es la situación jurídica actual del Real decreto de 22 de Junio de 1927, opuesto a lo establecido en el artículo 6.º de la ley de Contabilidad,

así como también lo que correspondiera a los derechos individuales creados a su amparo y, señaladamente, los que se dicen reconocidos a favor de la Diputación de Gerona por la Real orden de 23 de Agosto del mismo año 1927, en que tiene su origen la solicitud inicial de este expediente:

Resultando que la Dirección de Caminos del Ministerio de Obras públicas ha contestado la pregunta que se formuló en la Orden ministerial a que se acaba de aludir, manifestando que "el Real decreto de 22 de Junio de 1927 no está anulado ni derogado y que las situaciones creadas a su amparo, tampoco lo han sido":

Resultando que el Ministerio de Obras públicas ha remitido a este de Hacienda un escrito de la Diputación de León, en el que se formula la misma petición que hizo la de Gerona:

Considerando que la efectividad de los derechos que reclama la Diputación de Gerona depende de la que tenga el Real decreto de 22 de Junio de 1927 en que éstos se fundan, pues siendo éste opuesto a lo que establece el artículo 6.º de la ley de Contabilidad, que prohíbe la cesión gubernativa de los derechos del Estado, es preciso, para que tenga fuerza de obligar, que, a tenor de lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 15 de Abril de 1931, haya sido ratificado su alcance legislativo, declaración que no consta se haya hecho y que no se sostiene por el Ministerio de Obras públicas, pues la comunicación de la Dirección de Caminos anteriormente aludida, se limita a manifestar, por lo que a este particular se refiere, que el mencionado Real decreto no ha sido derogado:

Considerando que, si bien del razonamiento anterior se infiere que el Real decreto de 22 de Junio de 1927 no tiene en la actualidad más alcance que el que es propio de una disposición reglamentaria que consiguientemente no puede ser aplicada cuando se halla en oposición con otra de carácter legal, es indudable que los derechos individualmente reconocidos a las Diputaciones provinciales, en aplicación de sus disposiciones, habrán de ser respetados, mientras no se declaren lesivos los acuerdos que en su día se adoptaren:

Considerando que en el supuesto de que las cantidades que reclaman las Diputaciones de Gerona y León se ingresarán con imputación al correspondiente concepto de la cuenta de Rentas públicas, procede su devolución, previo cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 23 de Febrero de 1890 y disposiciones concordantes, debién-

dose disponer que en lo sucesivo se abonen directamente por los Ayuntamientos a las Diputaciones a quienes se reconozca este derecho,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar con carácter general:

1.º Que las Diputaciones a quienes el amparo de lo establecido en el Real decreto de 22 de Junio de 1927, se haya reconocido el derecho a percibir los reintegros de los anticipos hechos por el Estado para la construcción de caminos vecinales, cobren las cantidades que tengan devengadas y haya hecho efectivas la Hacienda, en concepto de devolución de ingresos indebidos con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero de 1890 y disposiciones concordantes, haciendo efectivas directamente de los Ayuntamientos las cantidades que en lo sucesivo se devenguen.

2.º Que el carácter reglamentario que en la actualidad tiene el Real decreto de 22 de Junio de 1927, opuesto a lo establecido en el artículo 6.º de la ley de Contabilidad, impide hacer, en aplicación de sus preceptos, nuevas declaraciones individuales de los derechos por él establecidos.

Madrid, 15 de Julio de 1933.

A. VINUALES

Señores Ministro de Obras públicas
Presidente de la Generalidad de Cataluña y Gobernador civil de León.

Habiéndose observado error en el concurso fecha 4 de Abril del corriente año (GACETA del 7), por consignarse en el mismo como de Portero Mayor de la Dirección general de Aduanas, una plaza de Portero de dicho Centro, se entenderá anulado el mencionado concurso en lo que se refiere a la citada plaza, que quedará para proveer en otro concurso.

Madrid, 11 de Julio de 1933.

P. D.,
VERGARA

Habiéndose observado error en el concurso fecha 4 de Abril del corriente año (GACETA del 7), por consignarse en el mismo como vacante una plaza de Portero de la Aduana de Bilbao, siendo así que la vacante a cubrir corresponde al Depósito Franco de dicho puerto, se entenderá anulado el citado concurso en lo que se refiere a la mencionada plaza, que quedará para proveer en otro concurso.

Madrid, 11 de Julio de 1933.

P. D.,
VERGARA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de dos vacantes de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Palma de Mallorca,

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Enrique Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Palma de Mallorca, y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de dos vacantes de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Palma de Mallorca,

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Antonio Calafell y Amer, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Palma de Mallorca, y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de dos vacantes de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Yecla (Murcia),

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. José Pérez García, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Yecla (Murcia), y disponer

que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de una vacante de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Reus (Tarragona),

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. José Roda Díaz, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Reus (Tarragona), y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de una vacante de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Alcoy (Alicante),

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Juan Terol Pérez, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Alcoy (Alicante) y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de una vacante de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Málaga,

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Francisco Fazio Pérez del Camino, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Málaga y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de una vacante de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Avilés (Oviedo),

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Enrique Rodríguez Compán, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamento de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Avilés (Oviedo) y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de Julio de 1933.

A. VINAUALES

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes formuladas para que se amplíe el plazo de presentación de las declaraciones de los elementos constitutivos de la base imponible de la Contribución general sobre la renta fijados en la Orden de 12 de Mayo último,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Prorrogar el dicho plazo:

a) Hasta el día 31 de Agosto próximo, respecto de las personas, en general, cuya obligación de contribuir hubiere nacido antes del día 14 de Mayo de 1933. en que se publicó en la

GACETA DE MADRID la mencionada Orden de 12 del mismo mes.

b) Hasta el día 30 de Septiembre próximo, respecto de los empleados del Estado español con domicilio en el Extranjero, y los súbditos españoles aunque tengan en el Extranjero su domicilio o residencia habitual—a que se refieren los apartados B) y C) del artículo 2.º de la Ley de 20 de Diciembre de 1932—, cuya obligación de contribuir hubiere nacido también antes del día 14 de Mayo último.

2.º En cuanto a las personas cuya obligación de contribuir haya nacido con posterioridad al 13 de Mayo último, la prórroga del plazo para presentar las referidas declaraciones, correspondientes al ejercicio económico en curso, se acordarán en cada caso por este Ministerio, previa solicitud de los interesados.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Madrid, 21 de Julio de 1933.

A. VIÑUALES

Señor Director general de Rentas públicas.

Excmo. Sr.: Con la aprobación de S. E. el Presidente de la República,

Este Ministerio ha resuelto conferir el mando de las Comandancias de Carabineros que se citan a los Tenientes Coroneles de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Verdes Rodríguez y termina con D. Ignacio Orduña del Campo; debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del mes de Agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de Julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señores Inspector general de Carabineros, Generales Jefes de la 2.ª, 4.ª, 6.ª y 7.ª Divisiones orgánicas y Comandante militar de las islas Baleares.

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Verdes Rodríguez. De la Comandancia de Algeciras a la de Barcelona.

D. Fernando Píña Aguiló. De la Comandancia de Barcelona a la de Vizcaya.

D. Toribio Crespo Puerta. De la Comandancia de Vizcaya a la de Granada.

D. Aureliano Prieto Aguilera. De la Comandancia de Granada a la de Baleares.

D. Jacinto López de Haro y Peñaranda. De la Comandancia de Baleares a la de Cáceres.

D. Andrés Castro Alonso. De la Comandancia de Cáceres a la de Cádiz.

D. Ignacio Orduña del Campo. De la Comandancia de Cádiz a la de Algeciras.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los aspirantes a ingreso en el Instituto de Carabineros durante los meses de Abril y Mayo últimos, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Juan Jiménez Garcés y termina con Angela Piris Cayero,

Este Ministerio ha acordado adoptar las resoluciones que a cada uno se le consigna en los epígrafes correspondientes, debiendo hacérselas saber a los interesados las Autoridades respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

ANOTADOS EN LA CUARTA CATEGORÍA

Cabos.

Juan Jiménez Garcés, del Regimiento Infantería número 15.

Juan Monje Fernández, del idem idem número 7.

Soldado.

Jaime González González, del Regimiento Artillería Ligera, número 15.

Paisanos.

D. Luis Maraver Juan, reside en Valencia, Doctor Lluch, número 38 (Bachiller).

D. Juan Díaz Guevara, reside en Vigo (Pontevedra), Pi Margall, número 49 (Bachiller).

D. Manuel Velázquez Calvente, reside en Cádiz, Alcalá Zamora, núm. 15 (Bachiller).

D. José Campos Ibáñez, Cabo del Regimiento Infantería número 33 (Practicante).

D. José Aragón Iglesias, reside en Cartaya (Huelva) (Bachiller).

D. Juan González Moreno, reside en Lérida, Cuartel de Carabineros (Bachiller).

D. Luis Contrera Poza, reside en Madrid, Agustín Querol, núm. 4 (Bachiller), con los beneficios del apartado C) de la regla quinta.

D. José Conde Agud, soldado del Regimiento de Transmisiones (Bachiller).

D. Enrique Ramos Vigo, reside en Marbella (Málaga).

José Callejas Buigues, soldado del Regimiento Infantería número 4.

Rafael González Bartolomé, reside en Tomiño (Pontevedra).

Luis Ara Gracia, soldado del Regimiento Infantería número 39.

José María Iribarren Irigoyen, reside en Huesca, Cuartel de Carabineros.

ANOTADOS EN LA QUINTA CATEGORÍA

Sargentos.

Valentín Buencuerpo Minchot, del Batallón Ametralladoras número 3.

Jesús Serrano Redal, del Batallón de Montaña número 4.

Domingo Ballesteros Méndez, del Regimiento Infantería número 25.

Jesús Moreno Alor, del idem idem número 16.

Carlos Vicente Duque, del idem idem número 26.

Francisco Azcárate Montané, del idem idem número 25.

Juan Ginestar Barber, del idem idem número 4.

Félix Pablo Martínez, del Batallón Ametralladoras número 2.

Francisco Rodríguez Domínguez, reside en Ceuta, Soberanía Nacional, 76

Jesús Portillo Miramián, del Batallón Montaña número 4.

Bernardo Herrera García, del Regimiento Infantería número 14.

Cesáreo Lara Piérrez, del Batallón Ametralladoras número 3.

Cabos con los beneficios del Decreto de 20 de Agosto de 1930 (D. O. número 186).

José Hernández Tejerinas, del Regimiento Infantería número 26.

Fernando Verde Fernández, del idem idem número 16.

Juan Cortés Cortés, del idem idem número 26.

José Campuzano Quijada, del idem idem número 7.

José Casado Suárez, de la Caja Recluta número 11.

Manuel Escarmena Hernández, del Regimiento Infantería número 16.

Miguel Jiménez Pérez, del cuarto Regimiento Artillería Ligera.

Santiago Martín Zamarreño, del Regimiento Infantería número 26.

Cayetano Rodríguez López, del idem idem número 2.

Manuel Casas Moreno, del de Cazadores de Caballería número 8.

Angel Macías Prieto, de la cuarta media Brigada de Montaña.

Juan González Vázquez, del Regimiento Infantería número 8.

Joaquín Rivero Pata, del idem de R. rrocarriles.

Emilio Martínez Fernández, del idem Infantería número 29.

Cristóbal Fernández Hidalgo, del idem idem número 38.

Valentín Yebra Domínguez, del idem idem número 35.

José García Recio, del idem idem número 17.

Valentín Maestre Vinagre, del idem idem número 27.

Ignacio Romero Martínez, del idem idem número 27.

Félix Arias Vidarte, del idem de Transmisión.

Jesús Escudero Carrasco, del idem Infantería número 6.

Basilio Poderoso Vargas, del idem de Transmisión.

Gonzalo Corral Moreda, del idem Infantería número 6.

Luis Felipe Sánchez, del idem id. número 16.
Francisco Murcia Requena, del idem idem número 7.

Cabos sin el beneficio anterior.

José Carrasco Sánchez, del Batallón de Ingenieros de Tetuán.
Matias Palomar Luengo, del idem de Montaña número 4.
Juan José Jiménez Nieto, del Regimiento Infantería número 15.
José González Vilela, del idem id. número 21.
José Mateus Arnau, del idem id. número 4.
Hipólito González Pablo, del Regimiento Infantería número 10.
Plácido Jiménez González, del idem idem número 15.
Lorenzo Pérez López, del primer Regimiento Artillería ligera.
Vicente Fabregat Sano, de la Caja Recluta número 27.
Antonio Vargas Moral, del Cuartel general de Marruecos, Compañía de Destinos.
Francisco Leo Jiménez, del Regimiento Infantería número 21.
Mario Delgado Pérez, del idem id. número 21.
Santiago Hernández Gorjón, del idem idem número 26.
Juan Medero Merlo, del idem id. número 2.
José Santovet Serrano, del idem id. número 15.
Francisco Vicente Aveilán, del idem idem número 31.
Anastasio González García, del idem idem número 26.
Francisco Aoad Camino, del Batallón de Montaña número 4.
Manuel Casado Ganjes, del Grupo Artillería Información número 2.
José Salas Bueno, de Aviación Militar.
Miguel Pérez Márquez, del Regimiento Infantería número 9.
Juan Moreno Lupianez, del idem id. número 23.
Felix Oroz Ruiz, del idem id. número 28.
Juan Bautista Torres Gavilá, del idem idem número 38.
Bernardo Pineda Crespo, del idem idem número 38.
Domingo Lobera Barrabés, del Batallón Montaña número 6.
Rogelio del Onno Pérez, del Regimiento Infantería número 29.
Ramón Fuentes Estrella, del idem id. número 38.
Ramón Teruel López, del Batallón Cazadores de Africa número 2.
Vicente Vinuesa Roig, de la segunda Comandancia de Intendencia.
Antonio Roa García, del Regimiento Infantería número 3.
Luis Prieto Bascone, del idem id. número 21.
Mallorico Abad Gisbert, del idem id. número 12.
Manuel Merino Peña, del idem id. número 23.
Fermín Martín Hernández, del idem idem número 21.
Daniel Espronceda San Pedro, del idem id. número 23.
Juan José Gracia Fernández, del idem idem número 3.
Jesús Rodríguez Rodríguez, del Parque Central de Automóviles.

Emilio Nicolás Otero González, del Regimiento Infantería número 8.
Lucas Alejo García, del idem id. número 14.
Manuel Díez Larrayoz, del idem id. número 14.
Luis Sastre Urrutia, del idem id. número 14.
Joaquín Villoria Miró, del idem id. número 23.
Mateo Vicente Pérez, del Batallón Zapadores Minadores número 7.
Emilio Corominas Corominas, del idem de Montaña número 2.

Soldados.

Antonio Aznar Araiz, del Grupo Automovilista.
Pedro Borrego Martín, de Aviación Militar.
Gil Lozano Campo, del Regimiento de Transmisiones.
Cipriano Asensio de Miguel, del idem de Aerostación.
José Buera Llera, del idem Infantería número 3.
Domingo Sánchez Pérez, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
José Gestoso González, del Regimiento Infantería número 29.
Ladislao Gómez Villa, marinero de la Comandancia Marítima de Santander.
Fenpe Alvarez González, corneta del Regimiento Infantería número 26.
Juan Vicente Avellán, del Parque Central de Automóviles.
Bernardo Chumeno Zaldú, de Aviación Militar.
Ricardo Cardona Soler, reside en Ganua (Valencia), Rausell, número 7.
Pulgencia Chesa Fenencia, del Parque Central de Automóviles.

Paisanos.

D. José Castro Xambanova, Cabo de la Compañía de Destinos de la octava División orgánica (Baciller).
Francisco Gimeno Tomas, reside en Cedido (Caceres).
Leandro Corbacho Rubio, reside en Cádiz del Mar (Barcelona).
Justimiano Parra García, reside en La Coruña, Santo Domingo, 13.
Francisco Sacristán Friaigo, Cabo del Batallón Zapadores Minadores número 8.
Francisco Gallego Bravo, soldado del Regimiento Infantería número 1.
Antonio Martín Sanchez, reside en Madrid, cuartel de Carabineros.
Pascual Ayora García, soldado de la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
Roque Cobarro Lozano, soldado del Regimiento Infantería número 33.
Francisco Ayala Cano, del idem id. número 18.
Esteban Beneitez Fuentes, soldado del idem id. número 23.
José Tornero Gómez, reside en Ganua (Valencia).
Manuel Díaz Tirado, soldado del Regimiento Infantería Carros de Combate número 1.
Francisco Cuervo Escudero, soldado del idem id. número 16.
José Plaza Sosa, soldado del idem id. número 23.
Cándido Ruiz López, soldado del Batallón Cazadores número 8.
Justo Martín Hernández, reside en Bermeo (Vizcaya), Nardiz, número 18.

José López Lozano, soldado del Regimiento Infantería número 16.
Angel Hernández Rodríguez, soldado de Aviación Militar.
Román Díez Guerrero, soldado del Batallón de Ingenieros de Melilla.

ANOTADOS COMO CORNETAS

Cabos.

Enrique Lavado Roca, de la Caja de Reclutas número 30, con los beneficios del Decreto de 20 de Agosto de 1930 (D. O. núm. 186).
Martín Martínez Cantero, del Regimiento Infantería número 14.
Ramiro Blanco Alcolea, del idem id. número 23.
Federico García Urieta, del idem id. número 14.
Manuel García Giráldez, del idem id. número 29.

OCTAVA CATEGORIA

Cabos, con los beneficios del Decreto de 20 de Agosto de 1930 (D. O., número 186).

Daniel Sanz Hernando, del Regimiento Infantería número 22.
Pedro Sánchez Blanco, del idem id. número 31.
Francisco Alvarez Sánchez, del idem idem número 31.
Marcelino López Martínez, del Regimiento Infantería número 31.
Antonio Salazar Santos, del idem id. número 2.
Narciso García del Rincón, del idem idem número 31.

Cabos, sin el beneficio anterior.

Enrique Solís Moraes, del Regimiento Infantería número 27.
Carlos Grasa Escuer, del 7.º Regimiento Artillería Ligera.
Laureano Flores Alonso, del Regimiento infantería número 38.
Arturo Herrero Rodríguez, del idem idem número 29.
Francisco Arias Garín, del idem id. número 17.
Antonio Capote Velardiel, del idem idem número 2.
Domingo de Deu Herranz, del idem idem número 29.
Antonio Flores Caballero, del idem idem número 15.
José María López Fernández, del Centro de Movilización y Reserva número 6.
Vicente Gamero Vellarino, del Regimiento Infantería número 16.
Antonio Galdrán Galdrán, del idem idem número 31.

DECIMA CATEGORIA

Guillermo Gil García, Cabo del Regimiento Infantería número 33.

PARA CARABINEROS DE MAR. — QUINTA CATEGORIA

Francisco Mercader Gil, marinero de la Delegación Marítima de Baleares.

Pendientes de documentos y reintegros.—Por no acompañar hoja de circunstancias.

Manuel Rubiño Ortega, del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra.

Eusebio Ponce Terrón, del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra.

Eugenio Salvador Calvo, soldado del Batallón de Montaña núm. 1.

Francisco Ortega Solano, soldado de la Comandancia Tropas de Intendencia de Melilla.

José Rodríguez Ariz, reside en Poyo (Pontevedra).

Por no acompañar certificado de talla.

Máximo Veramendi Bueno, reside en Toledo, plaza de los Carmelitas Descalzos, núm. 4.

Cipriano Herreras Martínez, soldado del Regimiento Infantería núm. 33.

Pedro Vinachez Berenguer, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 6.

Mariano Garrés Fructuoso, Cabo de la segunda Comandancia Tropas de Intendencia.

Por no acompañar certificado de nacimiento.

Agustín Gorea Ruiz, soldado del Regimiento Infantería número 1.

Santiago Garriga Coll, Cabo del Batallón de Montaña número 2.

José Lorenzo Curto, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 7.

Honorato Gómez Iglesias, soldado del Regimiento Infantería número 26.

Por no consignarse la fecha en que les fué concedida la continuación en filas con arreglo al Decreto que citan.

Alejandro Ramírez Pagés, Cabo de la Compañía de Destinos del Cuartel general de las Fuerzas militares de Marruecos.

Manuel Faustino Rodríguez, Cabo del Regimiento Infantería número 21.

José Infantes Espejo, Cabo del idem número 17.

Patricio Paredes Domínguez, Cabo de la Agrupación Artillería de Ceuta.

Julián Delgado Andújar, Cabo del Regimiento Infantería número 21.

Por falta de reintegro de 1,50 pesetas en el certificado de nacimiento.

Mariano García Garnica, Cabo del Regimiento Infantería número 15.

Federico González Gómez, Cabo del idem id. número 23.

Por falta de reintegro de 3,00 pesetas en el certificado de utilidad.

Francisco Moreno Jurado, Cabo del Regimiento Infantería número 2.

Por falta de reintegro de 1,25 pesetas en el consentimiento paterno.

Alfonso Rodríguez Rodríguez, reside en Avilés (Asturias), calle Juan Ochoa, número 2.

Por falta de reintegro de 2,75 pesetas en el certificado de conducta.

D. Manuel Bollero Chausal, reside en La Coruña, Pardo Bazán, número 19.

Por no acompañar los certificados de utilidad, conducta, estado civil y cédula personal.

Donato Grande Pérez, Cabo de la se-

gunda Comandancia de Sanidad militar.

Por no acompañar certificado de utilidad con fecha corriente.

Francisco Bilbao Cantera, reside en Portugalete (Vizcaya), caserío San Roque.

Por venir consignado en la hoja de circunstancias el nombre de Pedro en vez de el de Antonio, que es su verdadero.

Antonio Díaz Nieto, soldado de la Compañía Mar de Ceuta.

Por no acompañar certificados de nacimiento, utilidad, conducta y soltería.

Juan Ruescas Calvo, soldado del Regimiento Infantería número 13.

Por no acompañar hoja de circunstancias falta de reintegro de tres pesetas en el certificado de utilidad.

Julián Martínez García reside en Algeciras (Cádiz), Eduardo Dato, número 7.

Por falta de 1,25 pesetas en el certificado de estado civil.

Isaac Alvaro Sanz, soldado del Regimiento Infantería número 5.

Por falta de reintegro de tres pesetas en el certificado de aptitud de corneta.

Esteban Gordo Corrales, Comandancia de Carabineros de Cáceres.

Por no acompañar certificado de estado civil.

Antonio Bataller Yáñez, soldado del Regimiento Infantería número 13.

Por no acompañar certificado de utilidad.

Valentín Martín Piris, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 15.

DESESTIMADOS POR LOS CONCEPTOS QUE SE EXPRESAN

Por solicitar fuera de conducto reglamentario.

Marcelino Alegría Jiménez, reside en Campillos de la Sierra (Cuenca).

Dámaso Jiménez Huerta, reside en Campillos de la Sierra (Cuenca).

José Vidal Muñoz, reside en Canet Lo Roig (Castellón).

Leonardo Pereira Díaz, reside en Abadí (Lugo).

Ramón Jiménez Hernández, reside en Baza (Granada).

Manuel López Yeste, reside en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Faustino Martín Alonso, reside en Villalba de Adaja (Valladolid).

Manuel Morales García, reside en Puente Genil (Córdoba).

Alfredo Vargas Machuca y Vargas Machuca, reside en Jerez de la Frontera (Cádiz), Santa María, número 3.

Pedro Escura Giró, soldado licenciado del Regimiento Radio y Automovilismo.

Antonio Casas Diéguez, reside en Paradas, Municipio de Irijo (Orense).

Antonio Manzanares García, reside en Barcelona, San Andrés, 178, 2.º, 3.º.

José María Gago, reside en San Sebastián, sin domicilio.

David Coque Alvarez, reside en Santa Lucía, Ayuntamiento de la Pola de Gordón (León).

José García Zañña, reside en La Palmaría (La Coruña).

Angel Gilarte Espinola, reside en Málaga, Castillo, número 3.

Juan Moreno Rosado, reside en Paredes de Escalona (Toledo).

Eladio Cano Puig, reside en San Miguel de la Rivera (Zamora).

Fernando Barroso Morilla, reside en Jerez de la Frontera (Cádiz), Merced número 41.

Teodomiro Sáenz Díaz, reside en Villamayor (Ávila).

Juan Juste Berruel, reside en Paniza (Zaragoza).

Manuel Ortega Pérez, reside en Villanueva de los Caballeros (Valladolid).

Cayetano Sánchez Martínez, reside en Carcagente (Valencia).

José Sánchez Cuartero, soldado licenciado del Centro de Transmisiones.

Julio Bueno Martín, reside en Alcubilla de Avellaneda (Soria).

Por no contar con cuatro años de servicio en filas.

Juan Merino López, reside en Mozoncillo (Segovia).

Félix Martínez Roca, reside en Madrid, Avenida de Pablo Iglesias, número 3, tercero.

Segundo Moreno Díaz, soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 3.

Gerardo Soto Rojo, Cabo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Arsenio González González, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán.

Isidro Martínez Martínez, soldado de Aviación Militar.

Juan Luque Gil, reside en Ollas (Málaga).

Por no justificar estar en posesión del título de Bachiller:

Rafael Santoyo Guerrero, reside en Ronda (Málaga).

D. Alfonso Vizán Revilla, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 7.

Por no contar con un año de servicio en filas:

Ramón Lastiesas Escolano, Cabo del Batallón Cazadores de Montaña número 6.

Joaquín Basante Berástegui, reside en Alcántara (Cáceres).

Por no contar con dos años de servicio en filas:

Antonio Sandoval Escalante, soldado del Regimiento Infantería número 21.

Por llevar más de dos años separado de filas:

José Castillo Alonso, Cabo del Cen-

tro de Movilización y Reserva número 15.

Por no reunir las condiciones que se exigen en la regla segunda de la vigente circular de ingresos:

José Valera Morilla, soldado del Regimiento Infantería número 2.
Bartolomé Aznar Hualde, Cabo del Idem id. número 4.

Por no estar en posesión del empleo de Sargento:

Rafael Sánchez Ramos, reside en Río Gordo (Málaga).

Por no tener la talla de 1,585 metros:

Fermin Gorris Gómez, soldado del Batallón de Montaña número 1.

Francisco Puertas Lupiáñez, soldado del Regimiento Infantería número 33.

Rogelio Rodríguez Mata, corneta del Regimiento Infantería número 27.

Por no haber servido su padre diez años en el Instituto:

Manuel Francisco Martínez, corneta del Batallón Cazadores de Africa número 3.

Por estar en suspenso la admisión de instancias en el concepto que solicita:

Esteban Montes Hernando, corneta de la Sección de Tropas de la Escuela Superior de Guerra.

Por figurar anotado con los beneficios que cita en 31 de Marzo del año actual, según su instancia de 15 del mismo mes y año:

Tomás Padilla Campoy, Cabo del Regimiento Infantería número 7.

Por haber fallecido su esposo fuera de actos del servicio:

Julia Palenzuela Carmona, reside en Ceuta, Sargento Coriat, número 9.
Angela Piris Cayero, reside en Eadajoz, Melchor de Evora, número 9.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Vacantes en el Parque móvil de la Policía gubernativa las plazas de Ingeniero-Jefe del Parque móvil e Ingeniero auxiliar del mismo, esta última creada por la vigente ley de Presupuestos y la anterior por haber sido nombrado, a virtud de concurso, Ingeniero-Director de los Servicios de Automovilismo y Radiotelegrafía de esa Dirección general el que lo venía desempeñando, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Marzo último (GACETA del 5), por la presente se sacan a concurso dichas plazas, dotadas con el sueldo o gratifi-

ficación de 10.000 pesetas la de Ingeniero-Jefe, más 2.000 por indemnización de servicios, y 8.500 la de Ingeniero auxiliar y 1.500 por indemnización de servicios, entre españoles mayores de veinticinco años que posean título de Ingeniero Industrial expedido por cualquier oficina del Estado español, lo mismo civil que militar, quedando facultado V. E. para publicar la Orden de convocatoria correspondiente. Madrid, 20 de Julio de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Alférez de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Málaga, don José Valladares Martínez,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las 90 centésimas del sueldo regulador del empleo de Capitán, como comprendido en la Ley de 9 de Marzo de 1932 (GACETA núm. 71), habonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de Julio de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 9 de Febrero último sobre auxilio en metálico del Estado a los pequeños Municipios para obras de saneamiento señala en sus números 3.º y 6.º la intervención de la Sección de Ingeniería Sanitaria en los expedientes incoados para la realización de las referidas obras.

No habiendo podido proveerse las plazas de la Sección de Ingeniería precitada y siendo múltiples los expedientes en tramitación que están pendientes del informe de la repetida Sección, procede, dado el breve tiempo que resta para finalizar el ejercicio económico corriente y la necesidad imperiosa de que por los Municipios se proceda a la ejecución de las obras que exige la Sanidad pública, que el trámite de informe a que se refiere el número 3.º sea evacuado por la Inspección general de Sanidad interior y la certificación exigida por el número 6.º, ambos de la expresada Orden, sea expedida por las Inspecciones provinciales de Sanidad respectivas en tanto se halle constituida y nombrada la plantilla de la tan repe-

tida Sección de Ingeniería Sanitaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Julio de 1933.

P. D.,

J. BEJARANO

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr. En expediente seguido sobre la conveniencia de convocar oposiciones para ingreso en la Sección de Ingenieros de Telecomunicación de la Escuela oficial, atendidas las consideraciones que en el mismo constan y de acuerdo con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto abrir una convocatoria para cubrir 20 plazas de alumnos oficiales en la Sección de Ingenieros de la Escuela Oficial de Telecomunicación: 10 de estas plazas a proveer con Oficiales o Auxiliares del Cuerpo de Telégrafos que reúnan condiciones reglamentarias, y otras diez por libre oposición entre españoles extraños al mismo, o extranjeros, que lo soliciten dentro del plazo para admisión de instancias y sean expresamente autorizados por esa Dirección general.

Las instancias solicitando examen se admitirán hasta el día 20 del próximo Agosto, a las catorce horas, en el Registro de la Dirección general de Telecomunicación. Los Oficiales y Auxiliares de Telégrafos las cursarán por conducto de su Jefe, quien ha de informar acerca de la aptitud y celo del solicitante y si reúne las condiciones señaladas en el artículo 50 del Reglamento modificado de la Escuela (GACETA de 14 de Agosto de 1931 y *Diario Oficial de Comunicaciones* número 2.076).

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 5 de Septiembre próximo, con sujeción a los programas publicados en *Diarios Oficiales de Comunicaciones* números 1.832 y 1.857, y sobre las materias detalladas en el artículo 49 del citado Reglamento modificado de la Escuela.

Queda facultada esa Dirección general para resolver cuantas cuestiones de procedimiento pudieran suscitarse durante la tramitación de esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Julio de 1933.

P. D.,

EMILIO PALOMO

Señor Director general de Telecomunicación. Señores...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones que, con motivo de la Orden de 29 de Enero de 1932 (GACETA del 2 de Febrero), han sido presentadas a los folletos terceros del primer Escalafón de Maestros y Maestras nacionales, formados con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1929,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se efectúen las correcciones de errores materiales que a continuación se expresan, solicitadas por los propios interesados o propuestas por las Secciones administrativas:

MAESTROS

Número 7.509, Sr. Gil, su nombre es Miguel.

7.519, Sr. Navarro, la fecha de su nacimiento es 27-10-1895.

7.522, Sr. Campos, su segundo apellido es Morán.

7.530, Sr. López, su segundo apellido es Ballesteros-Pascual.

7.542, Sr. Luengo, su segundo apellido es Ferrero.

7.563, Sr. Gracia, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Bárboles (Zaragoza).

7.566, Sr. Salleras, su título es M.

7.576, Sr. Castro, su título es M.

7.582, Sr. Soler, la fecha de su nacimiento es 1-9-1898.

7.591, Sr. Carabajo, su fecha de nacimiento es 28-7-1897.

7.592, Sr. Pérez Romero, su fecha de nacimiento es 1-6-1890.

7.594, Sr. Sánchez, su título es E. y B.

7.595, Sr. Martínez, su segundo apellido es Hernández.

7.596, su nombre y primer apellido son Julián Pantrigo.

7.599, Sr. Campos, consignar en observaciones Premio extraordinario.

7.601, Sr. López Molina, la provincia de su nacimiento es Málaga.

7.619, Sr. Pérez Belda, su título es S. y B.

7.633, Sr. Fernández, su título es M. S.

7.642, Sr. Placencia, su nombre es Francisco.

7.645, Sr. Fluixa, su nombre es Fernando.

7.655, Sr. Olmo, la fecha de su nacimiento es 13-8-1893.

7.659, Sr. Castelló, su segundo apellido es Pelegrí.

7.661, su primer apellido es Díaz.

7.744, Sr. Ruiz, su título es M. y la fecha de su nacimiento 23-6-1888.

7.747, Sr. Perchín, su nombre es Enrique Sebastián.

7.750, Sr. Reinante, su nombre es Manuel Ramón.

7.785, Sr. Muñoz, consignar en observaciones Reválida superior.

7.800, Sr. Calvo, su segundo apellido es Parras.

7.803, Sr. Sánchez, su nombre es Honorino.

7.823, Sr. Lueiro, con la nota de St. en el título.

7.846, Sr. Urgel, su título es M. St. y B.

7.876, Sr. Barrera, su título es M. y B.

7.888, Sr. Marco, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Paláu Sator (Gerona).

7.897, Sr. López, su segundo apellido es Galuá.

7.911, Sr. Llarena, su segundo apellido es Lluna.

7.967, su primer apellido es Ortego.

7.969, sus apellidos son Trastoy Barreiros.

7.970, Sr. García, con la nota de St. en el título; la fecha de su nacimiento es 13-4-1899.

8.007, sus apellidos son Ginard Torniba.

8.013, su primer apellido es Seva; la fecha de su nacimiento, 6-9-1898, y la provincia del mismo, Murcia.

8.015, Sr. García Escudero, consignar en observaciones Premio extraordinario.

8.018, Sr. Morante, su segundo apellido es Alles.

8.022, Sr. Vicéns, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Darnius (Gerona).

8.040, su nombre y primer apellido son Ramón Ferrando.

8.042, Sr. Pintos, su nombre es Antonio.

8.046, Sr. Aliseda, su título es M. N. y B.

8.048, su primer apellido es Palonés; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Campell (Vall de Laguart, Alicante).

8.068, Sr. Iglesias, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Celas (Culleredo, Coruña).

8.070, Sr. Seco, su nombre es Marino.

8.077, Sr. Fernández, su segundo apellido es Pérez y su título S. y B.

8.083, Sr. Calle, la provincia de su nacimiento es Palencia.

8.092, Sr. Martínez, su segundo apellido es Albares.

8.100, Sr. Varela, su segundo apellido es Valera.

8.115, Sr. Alonso, su nombre es Eradio.

8.128, Sr. Ubach, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Tornabous (Lérida).

8.143, Sr. García, su nombre es Donato Isidoro.

8.152, Sr. López, su segundo apellido es Ezquerro y la fecha de su nacimiento 3-4-1904.

8.153, Sr. Recondo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mourentán (Pontevedra).

8.154, Sr. De la Peña, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Noviercas (Soria).

8.169, Sr. Sánchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Belusa (Pontevedra).

8.170, Sr. Pereira, su segundo apellido es Fariña.

8.171, Sr. Ruiz, la provincia de su nacimiento es Santander.

8.180, Sr. Ceide, servía a la fecha del cierre del Escalafón en San Ciprián (Lugo).

8.184, Sr. Mingo, su segundo apellido es Cano.

8.185, sus apellidos son Cases Sant.

8.196, Sr. Sánchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Neira de Jusa (Lugo).

8.217, su primer apellido es Llorente.

8.225, su primer apellido es Rodrigo.

8.238, Sr. García, la fecha de su nacimiento es 21-8-1904.

8.239, Sr. García Blanco, su título es S. sin St.

8.240, Sr. Suárez, su nombre es Manuel I.

8.258, Sr. Cruz, su segundo apellido es Rebosa.

8.262, Sr. Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Cima de Vila (Lugo).

8.271, Sr. Giner, su nombre es Filomeno Raúl.

8.277, Sr. Ortega, su título es M. y B.

8.326, sus apellidos son Ambou y Montañana.

8.340, Sr. Fraile, su segundo apellido es Ballesteros.

8.356, su primer apellido es Rodrigo.

8.359, Sr. Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villamor de los Escuderos (Zamora).

8.361, su primer apellido es Vega.

8.411, Sr. Franco, su nombre es Victorino.

8.415, su primer apellido es Vilchez.

8.441, Sr. Añó, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Paterna del Madera (Albacete).

8.444, Sr. Martínez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Agramón (Hellín) (Albacete).

8.450, Sr. Pérez García, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Trabada (Lugo).

8.460, Sr. García, su segundo apellido es Santamara.

8.485, Sr. García, su nombre es Francisco P.

8.497, Sr. Luján, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Montejicar (Granada).

8.507, Sr. Gago, su segundo apellido es Giménez.

8.515, Sr. Esteban, su título es M.

8.516, sus apellidos son Terrades Alcácer.

8.534, Sr. Touriño, su título es M.

8.537, su nombre y primer apellido son Victorino Bernal.

8.550, su primer apellido es Gutiérrez.

8.555, Sr. Badia, su segundo apellido es Pagés.

8.561, Sr. Montilla, su título es S.

8.589, su primer apellido es Soaje.

8.598, Sr. Azparren, la fecha de su nacimiento es 14-12-1898.

8.604, Sr. Fernández, su título es M. y B.

8.616, Sr. Martín, su segundo apellido es Juanola y el título M. y B.

8.623, su primer apellido es Ezquerro.

8.663, su primer apellido es de Saizán.

8.671, su primer apellido es Niñerola.

8.674, su primer apellido es Gallego.

8.677, Sr. Riesco, su segundo apellido es Flórez; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Luyego (León).

8.678, Sr. Terrón, su segundo apellido es Picazo.

8.692, Sr. Cotán Pinto, su segundo apellido es Olivencia.

8.724, su primer apellido es Muñoz.

8.733, Sr. Luque, su título es M. y B.

8.753, sus apellidos son Tomás Tomás.

8.762, Sr. Villaverde, su título es M.

8.765, Sr. Fernández, la provincia de su nacimiento es León.

8.767, su primer apellido es Morales.

8.782, su primer apellido es Onreñaca.

8.783, Sr. Colás, la fecha de su nacimiento es 28-9-1887.

8.815, Sr. Rentero, su nombre es Marcelliano.

8.819, Sr. López, su segundo apellido es Areán.

8.826, Sr. García, su segundo apellido es Afonso.

8.831, Sr. Escobar, su título es M. y B.

8.836, Sr. Alario, la fecha de su nacimiento es 28-10-1895.

8.841, Sr. Puerta, la fecha de su nacimiento es 19-10-1899.

8.851, Sr. Tabernero, la provincia de su nacimiento es Logroño.

8.852, Sr. Mena, su nombre es Julián Domingo.

8.854, Sr. Cuenca, su título es M. y B.

8.863, Sr. Brocal, su segundo apellido es Belenguer.

8.867, su nombre y primer apellido son León Félix Lorente.

8.869, Sr. de Moya, la fecha de su nacimiento es 4-5-1901.

8.885, su primer apellido es Custal.

8.908, Sr. López, su título es M. y B.

8.917, Sr. Forga, su segundo apellido es Gordó.

8.922, Sr. Yagüe, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Atea (Zaragoza).

8.930, Sr. Pérez, su nombre es Prudencio E.

8.931, Sr. Cuenllas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Truébano (León).

8.936, su primer apellido es Satorres.

8.940, Sr. Artola, la provincia de su nacimiento es Gerona.

8.947, su primer apellido es Adroher; consignar en observaciones certificación de orientación marítima.

8.961, Sr. Martín, su nombre es Isidro.

8.964, sus apellidos son Teixiné Ferré; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Esplugas Calva (Lérida).

8.973, Sr. Moreno, su segundo apellido es García-Taheño.

8.978, Sr. Alamo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en San Miguel de Luena (Santander).

8.983, Sr. Vila, su título es M. y B.

9.000, Sr. González, su segundo apellido es Salas.

9.016, Sr. Vizcaíno, su segundo apellido es Martínez.

9.024, su primer apellido es Marrero.

9.033, Sr. Florencio, su segundo apellido es Reina.

9.034, Sr. Seró, su título es M.

9.037, Sr. García, su título es M.

9.048, su primer apellido es Hernández y la fecha de su nacimiento es 25-12-1897.

9.052, Sr. Fernández, su título es E.

9.053, Sr. Alvarez, la fecha de su nacimiento es 23-4-1887.

9.063, Sr. Trell, la fecha de su nacimiento es 1-11-1877.

9.068, Sr. Santos, su nombre es Zoilo Ladislao.

9.070, Sr. Ricote, con la nota de St. en el título; la fecha de su nacimiento es 11-2-1891.

9.075, su primer apellido es Gómez.

9.095, Sr. Ruiz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Iglesia de Morreda (Lugo).

9.096, Sr. Blanco, su segundo apellido es Fontanillo.

9.099, su primer apellido es Villalba.

9.134, Sr. Ruiz, la fecha de su nacimiento es 16-1-1882.

9.140, Sr. Fernández, servía a la fe-

cha del cierre del Escalafón en Santa Marina de Barcala (Pontevedra).

9.161, sus apellidos son López-Gauna y Calvar.

9.167, Sr. Elcano, la fecha de su nacimiento es 16-4-1887.

9.169, su primer apellido es Egúquiza.

9.174, Sr. Vicente, su título es S. y la fecha de su nacimiento es 2-11-1838.

9.180, Sr. Coso, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Alconchel (Badajoz).

9.195, Sr. Golbano, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Almaluz (Soria).

9.197, Sr. Fernández, la fecha de su nacimiento es 5-2-1894.

9.201, Sr. Hugas, su título es S. sin St.

9.206, Sr. Maeso, su nombre es Román.

9.207, Sr. De Luca, la fecha de su nacimiento es 4-7-1893; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Sidamunt (Lérida).

9.210, su primer apellido es Adán.

9.214, Sr. Olmedo, la fecha de su nacimiento es 23-7-1893.

9.219, Sr. Sanz, su nombre es Juan José.

9.222, Sr. Mesas, la fecha de su nacimiento es 23-8-1882.

9.256, su primer apellido es Martín.

9.268, Sr. López, su segundo apellido es Díez.

9.277, Sr. Serrano, su título es S. y B. y la fecha de su nacimiento es 15-1-1895.

9.280, Sr. Ruza, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Remesar (Pontevedra).

9.298, Sr. Colom, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Torroella de Fluivá (Gerona).

9.302, Sr. García, su título es S.

9.312, Sr. Jiménez, su segundo apellido es Equisosin.

9.350, su primer apellido es Negreda.

9.353, Sr. López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Tazona (Socovos, Albacete).

9.378, Sr. González, su segundo apellido es Bonet; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lloréns del Panadés (Tarragona).

9.393, Sr. Laguna, la fecha de su nacimiento es 4-9-1904.

9.396, Sr. Toba, su título es M. y B.

9.419, Sr. López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Pedroso (Coruña).

9.429, Sr. Gómez, su título es M. y B.

9.434, Sr. Sotelo, su segundo apellido es Loureiro.

9.435, Sr. López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en San Martín An-sarco (Lugo).

9.441, Sr. Tirado, su segundo apellido es Benedí.

9.474, Sr. López Vázquez, la fecha de su nacimiento es 13-11-1900.

9.500, Sr. Siero, la fecha de su nacimiento es 30-3-1905.

9.515, Sr. Busto, la fecha de su nacimiento es 30-11-1890; servía a la fecha del cierre del Escalafón en San Jorge de Queijeiro (Coruña).

9.544, Sr. Fresneda, su segundo apellido es De Lano.

9.549, Sr. Román, su segundo apellido es Puchol.

9.550, su primer apellido es Ozón.

9.559, Sr. Serandeses, la provincia de su nacimiento es Pontevedra.

9.564, Sr. Fernández, la provincia de su nacimiento es Pontevedra.

9.591, Sr. Criado, la provincia de su nacimiento es Pontevedra.

9.594, Sr. Salanova, la fecha de su nacimiento es 5-2-1904.

9.598, Sr. Alvarez, su segundo apellido es Romero.

9.601, su primer apellido es Cachero.

9.610, Sr. García, su nombre es Luis y el título M. y B.

9.619, Sr. Domínguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villarino de Aires (Salamanca).

9.640, Sr. Díaz, la fecha de su nacimiento es 20-9-1893.

9.642, Sr. Moneva, la provincia de su nacimiento es Zaragoza.

9.649, Sr. Sarriá, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villanueva de la Concepción (Málaga).

9.650, Sr. Fernández, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Puerta de Segura (Jaén).

9.653, Sr. Zarzuela, su título es M. y B.

9.657, Sr. Martín, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Albuñol (Granada).

9.670, su primer apellido es Maillo.

9.687, Sr. Tejero, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villanueva de la Reina (Jaén).

9.705, Sr. Alvarez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Torrebarrio de Abajo (León).

9.708, Sr. Collado, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Arenas del Rey (Granada).

9.722, Sr. Moreno, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Tiriez Lezuza (Albacete).

9.724, Sr. Fernández, su título es M. y B.

9.736, Sr. Sánchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Gor (Granada).

9.753, Sr. Caballero, la provincia de su nacimiento es Málaga.

9.756, Sr. Vecino, la fecha de su nacimiento es 13-2-1898.

9.760, Sr. Arcas, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Salobrefía (Granada).

9.763, Sr. Mesa, servía a la fecha del cierre del Escalafón en La Guardia (Jaén).

9.772, Sr. Alvarez, la provincia de su nacimiento es León.

9.780, Sr. Romero, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Royo del Ojanco (Jaén).

9.792, Sr. Del Pozo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Raiguero (Murcia).

9.806, sus apellidos son Vilches Vilches; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Chilluévar (Jaén).

9.808, Sr. Murillo, su título es M.

9.820, Sr. Fernández, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Albánchez de Úbeda (Jaén).

9.845, Sr. Pico, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Piñeiro-Germade (Lugo).

9.857, Sr. Monzón, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lapeza (Granada).

9.873, sus apellidos son Díaz Martínez.

9.877, Sr. Azerero, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Boceguillas (Segovia).

9.897, Sr. Abañía, la fecha de su nacimiento es 21-6-1904.

9.903, Sr. Parra, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villagor (León).

9.915, su primer apellido es Mallafre.

9.958, Sr. López, la provincia de su nacimiento es Jaén; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Torreperogil (Jaén).

9.965, Sr. Pascal, su segundo apellido es Pujolras.

9.975, Sr. Romero, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Barinas (Murcia).

9.978, Sr. Quero, la fecha de su nacimiento es 25-5-1896.

9.979, Sr. Suescun, la fecha de su nacimiento es 17-7-1902.

9.984, sus apellidos son P. Loza Maestu.

9.985, Sr. Argueta, la fecha de su nacimiento es 4-9-1903.

10.033, Sr. Millán, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Albalatillo (Huesca).

10.048, Sr. Solanó, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Pinilla de Caradueña (Soria).

10.052, Sr. Peinado, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Menjibar (Jaén).

10.055, Sr. Jurado, su segundo apellido es Algaba.

10.056, Sr. López, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Castillo de Locubín (Jaén).

10.059, Sr. González, su nombre es Victorino; servía a la fecha del cierre del Escalafón en la La Mata del Páramo (León).

10.078, Sr. Vicente, la fecha de su nacimiento es 28-12-1901.

10.084, Sr. Pérez, su segundo apellido es Debón.

10.103, Sr. Uriel, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Diustes (Soria).

10.107, Sr. Sánchez, su segundo apellido es Mártel y la provincia de su nacimiento, Cáceres.

10.114, se llama Ramón Nebot Pradas.

10.116, Sr. Salas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Torre nueva (Granada).

10.141, Sr. Ariño, su segundo apellido es Ardid.

10.161, Sr. Rosell, su título es M.

10.168, Sr. Galán, la fecha de su nacimiento es 5-4-1893.

10.175, Sr. Muñoz, la provincia de su nacimiento es Salamanca.

10.215, su primer apellido es Carrasco.

10.246, Sr. Miguel, su segundo apellido es Mancebo.

10.287, Sr. Tortajada, su segundo apellido es Latasa.

10.319, Sr. Reyes, la fecha de su nacimiento es 4-8-1892.

10.329, su primer apellido es Gracia.

10.354, Sr. Sáiz, su nombre es Rosario.

10.357, Sr. Rincón, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Madrid (capital).

10.368, su primer apellido es Fuertes.

10.369, Sr. Ortiz, su título es M. y B.

10.383, su primer apellido es Vila.

10.385, Sr. Serrano, la fecha de su nacimiento es 13-3-1897.

10.388, Sr. Paniagua, su segundo apellido es Ablanque; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fuentelencina (Guadalajara).

10.411, Sr. Gómez, se llama Juan José

10.416, Sr. Biel, su segundo apellido es Lucea.

10.443, Sr. Pérez, la fecha de su nacimiento es 8-12-1901.

10.452, su primer apellido es Montañés.

10.457, Sr. Mesonero, su nombre es José I, y la fecha de su nacimiento es 21-4-1904.

10.472, Sr. Casanova, la fecha de su nacimiento es 7-1-1896.

10.487, Sr. Castillo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Torreperogil número 2 (Jaén).

10.438, Sr. Bermúdez, servía a la fe

cha del cierre del Escalafón en Montejaque (Málaga).

10.493, Sr. Díez, la fecha de su nacimiento es 27-6-1891.

10.506, Sr. Pallarés, su segundo apellido es Margeli; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Bercales (Santander).

10.531, Sr. Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Rincóna (Málaga).

10.546, se llama Gregorio Carmelo Santos Omatos.

10.554, su primer apellido es Amatriain.

10.587, Sr. Atienza, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Noceda en Caurel (Lugo).

10.589, Sr. Blanco, su título es E. y la fecha de nacimiento 23-8-1889.

10.598, Sr. Molina, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mazarrón (Murcia).

10.617, Sr. Otero, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Moral del Condado (León).

10.633, Sr. Romero, la provincia de su nacimiento es Málaga; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Faraján (Málaga).

10.637, Sr. Rubio, la provincia de su nacimiento es León.

10.641, Sr. Cruz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Orcera (Jaén).

10.650, Sr. Palacios, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villardompardo (Jaén).

10.651, Sr. Cicuéndez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Puebla de Almoradiel (Toledo).

10.666, su primer apellido es Rad.

10.675, Sr. Aceña, su segundo apellido es Palomar.

10.687, Sr. Rosa, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mayaliza (Toledo).

10.693, Sr. Garrido, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Ibros (Jaén).

10.699, Sr. López, su segundo apellido es Palazón.

10.701, Sr. Alvarez, la provincia de su nacimiento es León.

10.712, Sr. García, la provincia de su nacimiento es León.

10.728, Sr. Morán, la fecha de su nacimiento es 25-11-1895.

10.752, su primer apellido es Castillo.

10.756, Sr. Gago, la provincia de su nacimiento es Zamora.

10.788, Sr. Munguía, su segundo apellido es Ibiricu.

10.793, Sr. Badillo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villagordo (Jaén).

10.827, Sr. García Pansano, su segundo apellido es Villamayor.

10.828, sus apellidos son Blasco Anguix.

10.830, Sr. Cuevas, su segundo apellido es Serna.

10.832, Sr. Viñas, la provincia de su nacimiento es Ciudad Real.

10.843, Sr. García-Maroto, su segundo apellido es Rico.

10.854, Sr. Mena, la fecha de su nacimiento es 8-6-1905.

10.856, Sr. Miranda, la fecha de su nacimiento es 26-8-1882.

10.862, Sr. Sánchez, la fecha de su nacimiento es 24-12-1895.

MAESTRAS

Número 6.644, su primer apellido es Sagrera.

6.647, Sra. Santos, su segundo apellido es Pozo.

6.665, su primer apellido es Leira.

6.668, Sra. de Erenas, su nombre es María del Carmen y la nota del título, Ste.

6.687, Sra. García, la fecha de su nacimiento es 22-6-1899.

6.732, Sra. Cuenca, su segundo apellido es Guasch.

6.738, Sra. Jaraba, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Dúrcal (Granada).

6.746, Sra. Martínez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Los Dolores (Cartagena, Murcia).

6.751, su primer apellido es Bel.

6.756, Sra. Lupiáñez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Alicún (Granada).

6.759, Sra. Luzón, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Montejaicar (Granada).

6.762, Sra. Gallo, la fecha de su nacimiento es 13-8-1897.

6.785, Sra. Gómez, su segundo apellido es Guinart.

6.787, su primer apellido es Puyo.

6.790, Sra. Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Baeza (Jaén).

6.791, Sra. Gil, su nombre es Aurelia.

6.792, Sra. Gil, su nombre es Felisa E.

6.806, Sra. Ortega, su nombre es María del Coral.

6.811, Sra. Escobias, la fecha de su nacimiento es 16-1-1898.

6.838, Sra. Montes, la fecha de su nacimiento es 15-1-1896, y su título, M. y sí Ste.

6.854, Sra. Castro, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Malá (Granada).

6.871, su primer apellido es Cutillas.

6.879, su primer apellido es Cervera.

6.881, su primer apellido es Camilleri.

6.882, Sra. González, con la nota de Ste. en el título.

6.888, su primer apellido es Buxeda y el segundo Eatlle.

6.918, Sra. Pomar, su segundo apellido es Bernad y el título M.

6.921, Sra. Torres, su segundo apellido es Farnés.

6.924, sus apellidos son Josa Torné,

6.939, su primer apellido es Anaut,

6.941, su primer apellido es Mayandía.

6.960, Sra. Sanfeliú, la fecha de su nacimiento es 7-3-1889.

6.987, Sra. Oliver, la fecha de su nacimiento es 26-3-1898.

7.001, Sra. Rodríguez, la fecha de su nacimiento es 22-10-1902.

7.006, Sra. García, la fecha de su nacimiento es 3-11-1900.

7.030, Sra. Ruiz Cobo, la fecha de su nacimiento es 23-11-1900.

7.054, Sra. Ruiz, la fecha de su nacimiento es 7-5-1896.

7.067, Sra. Rodríguez, su nombre es Argelia.

7.070, Sra. Esteban, la fecha de su nacimiento es 22-12-1904.

7.082, Sra. Jiménez, la fecha de su nacimiento es 5-3-1903.

7.084, su primer apellido es Berrón.

7.090, Sra. Pazos, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Araldé (Pontevedra).

7.098, Sra. Renta, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Covalada (Soria).

7.100, Sra. García de Castro, su nombre y segundo apellido son María de la Purificación Raya.

7.113, Sra. Fuentes, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Puente Ulla (Coruña).

7.129, Sra. Chapín, consignar en observaciones Premio extraordinario.

7.144, su primer apellido es Guilarte.

7.151, Sra. Méndez, la fecha de su nacimiento es 20-11-1898.

7.161, Sra. Bosque, su nombre es Purá

7.163, Sra. Fernández, su título es M. y B.

7.171, su primer apellido es Juste.

7.172, Sra. Sabatés, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fonteta (Gerona).

7.176, sus apellidos son Borrell Mitelbrum.

7.189, Sra. González, la fecha de su nacimiento es 10-11-1900; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villacarrillo (Jaén).

7.193, su primer apellido es Ben.

7.195, Sra. González, servía a la fe-

cha del cierre del Escalafón en Beuda (Gerona).

7.198, Sra. Pellicer, la fecha de su nacimiento es 25-11-1901.

7.207, Sra. Liébana, su fecha de nacimiento es 20-10-1889.

7.213, Sra. Guzmán, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Zubia (Granada).

7.241, Sra. Pérez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Letur (Albacete).

7.249, Sra. Lázaro, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Gor (Granada).

7.289, Sra. Fontoira, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Portonovo (Pontevedra).

7.297, Sra. Pérez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Molín (Granada).

7.298, Sra. Hernández, su nombre es María del Carmen.

7.324, Sra. Derqui, su título es M. Ste. y B.

7.327, Sra. Acosta, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Arenas del Rey (Granada).

7.328, Sra. Mateu, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fontcuberta (Gerona).

7.356, Sra. Gutiérrez, su nombre es Eloina.

7.375, Sra. Pérez, su segundo apellido es Cano.

7.380, su primer apellido es Moncanut, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Pontos (Gerona).

7.384, Sra. Viñals, su segundo apellido es Aragall.

7.385, Sra. Baz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en villa del Rey (Cáceres).

7.414, Sra. Lumbreras, la fecha de su nacimiento es 19-9-1901.

7.419, su nombre y primer apellido son Adelida Machinandiarena.

7.482, Sra. Salvador, la fecha de su nacimiento es 24-8-1904.

7.483, Sra. Sánchez, la fecha de su nacimiento es 3-8-1899.

7.488, Sra. Frutos, su nombre es María Jesús.

7.493, Sra. Sánchez, la fecha de su nacimiento es 5-8-1893.

7.502, Sra. Peláez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Cozviñar (Granada).

7.503, Sra. Hervás, su segundo apellido es Monge.

7.507, su primer apellido es Camps.

7.511, Sra. Puig, la provincia de su nacimiento es Gerona.

7.514, Sra. Checa, su título es M.

7.515, Sra. Crespo, su nombre es Juliana.

7.523, Sra. Santodomingo, su nombre es Manuel.

7.526, Sra. Granizo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villanueva de la Vera (Cáceres).

7.529, Sra. Gallardo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Zahinos (Badajoz).

7.530, su primer apellido se Touchard.

7.546, Sra. López, la fecha de su nacimiento es 27-2-1899; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Selaya (Santander).

7.555, Sra. Albendín, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Marmolejo (Jaén).

7.571, Sra. Vegas, su segundo apellido es Ruiz.

7.583, Sra. De la Fuente, su nombre es María Aurora; consignar en observaciones premio extraordinario.

7.590, Sra. Esbri, su título es S. sin Ste.

7.619, su primer apellido es Ciguenza.

7.626, Sra. Sanjuán, servía a la fecha del cierre del Escalafón en San Hilario Sacalm (Gerona).

7.658, Sra. Fernández, consignar en observaciones premio extraordinario.

7.662, Sra. Piriz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Escoznar (Granada).

7.680, Sra. Alfonsín, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Vinseiro (Pontevedra).

7.688, Sra. López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Tejares (Jaén).

7.691, Sra. Echarte, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Abejar (Soria).

7.704, su primer apellido es Alconero y la fecha de su nacimiento es 6-5-1896.

7.714, Sra. Núñez, la fecha de su nacimiento es 4-5-1899.

7.715, Sra. Rodrigo, la fecha y provincia de su nacimiento son 10-3-1897-Navarra.

7.721, Sra. Hernández, la fecha de su nacimiento es 22-9-1895.

7.722, Sra. Seco, su nombre es Birina Francisca.

7.740, su primer apellido es Riohó; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Conjo (La Coruña).

7.743, Sra. Arseguet, su segundo apellido es Costes.

7.767, Sra. Caracuel, la fecha de su nacimiento es 9-8-1896.

7.778, Sra. Alcázar, su título es M.

7.795 bis, Sra. García, la fecha de su nacimiento es 6-5-1901.

7.814, su primer apellido es Patón.

7.830, Sra. Ventura, la fecha de su nacimiento es 29-1-1899.

7.844, Sra. García, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Torre Cardela (Granada).

7.853, Sra. Jiménez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Otívar (Granada).

7.870, Sra. Gago, su nombre es Inés Elena.

7.871 Sra. González, la fecha de su nacimiento es 2-5-1899.

7.888, Sra. Ortega, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Carchelej (Jaén).

7.895, Sra. Hernández, la provincia de su nacimiento es León.

7.906, Sra. Santiago, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Porcuna (Jaén).

7.918, Sra. Ramírez, su título es M. y la fecha de su nacimiento 6-1-1903.

7.924, su nombre y primer apellido son María Araceli Valseca.

7.936, Sra. Remón, la provincia de su nacimiento es Navarra; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lagoa-Corbelle (Lugo).

7.985, Sra. Lladós, la fecha de nacimiento es 6-10-1898.

7.988, Sra. Berenguer, su nombre es Rosario Juana.

7.989, Sra. Beramendi, la fecha de su nacimiento es 31-3-1901.

7.993, Sra. Morales, su segundo apellido es Plou.

7.995, Sra. Sánchez, la fecha de su nacimiento es 13-1-1897.

8.003, Sra. Marco, su nombre y segundo apellido son Francisca Aurora Bertol.

8.008, Sra. Viela, su segundo apellido es Arburúa.

8.012, su nombre y primer apellido es María Marín.

8.022, Sra. Cruz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fonelas (Granada).

8.040, Sra. Saura, su segundo apellido es Albaladejo.

8.055, Sra. González, la fecha de su nacimiento es 22-7-1900.

8.078, Sra. González Rozada, la fecha de su nacimiento es 24-9-1896.

8.079, su primer apellido es Moyer.

8.088, Sra. Rabassa, la provincia de su nacimiento es Barcelona.

8.095, Sra. Barrios, la fecha de su nacimiento es 13-11-1872.

8.097, su primer apellido es Irazábal, y la fecha de su nacimiento 13-1-1879.

8.098, Sra. Arjona, su segundo apellido es Urruticochea.

8.104, Sra. Sánchez, con la nota de Ste. en el título.

8.110, Sra. Ordóñez, con la nota de Ste. en el título.

8.112, Sra. Murias, su nombre es Angelita.

8.119, su primer apellido es Arguijo.

8.120, Sra. Maroto, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Tobarruela (Jaén).

8.134, Sra. Cavero, su segundo apellido es Morales.

8.152, Sra. Martínez, la provincia de su nacimiento es Albacete.

8.167, Sra. Pastor, su segundo apellido es Harther, y la nota del título Ste.

8.178, Sra. Fernández, la fecha de su nacimiento es 22-6-1886; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mengibar (Jaén).

8.180, su primer apellido es Martos.

8.181, Sra. Sierra, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Durcal (Granada).

8.187, Sra. Soler, la fecha de su nacimiento es 25-7-1884.

8.191, Sra. Muñoz, la fecha de su nacimiento es 7-8-1892.

8.192, Sra. Lope, la fecha de su nacimiento es 26-6-1882.

8.194, Sra. Barberá, su segundo apellido es Grafiella; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lalueza (Huesca).

8.195, Sra. Taltavull, su nombre es Efigenia.

8.200, Sra. de Garro, su nombre es Amelia.

8.214, Sra. Sáez, la fecha de su nacimiento es 19-8-1892.

8.218, Sra. Castillo, su segundo apellido es Foncillas.

8.244, Sra. Boullosa, su título es M.

8.252, Sra. Aratijo, su segundo apellido es Orayen.

8.258, Sra. Ventura, su segundo apellido es Grau.

8.260, Sra. Bosor, su segundo apellido es Romeo.

8.265, Sra. Ibáñez, su segundo apellido es Varo, y la fecha de su nacimiento es 5-3-1891.

8.275, Sra. de la Torre, su título es S. St.

8.283, Sra. Puig, su nombre es María de los Dolores.

8.288, Sra. Calviño, su nombre es María de los Dolores.

8.314, Sra. González, su nombre es Teresa de Jesús.

8.333, su nombre y primer apellido son Desamparados Guillot.

8.339, su primer apellido es Pereira.

8.345, Sra. Lugris, su título es S. Ste.

8.352, Sra. Llorca, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fortuna (Murcia).

8.369, Sra. Piñeiro, su título es E.

8.374, su primer apellido es Zárraga.

8.385, Sra. Macías, la fecha de su nacimiento es 5-5-1905.

8.394, Sra. Catalá, su segundo apellido es Gozábez.

8.423, Sra. Abella, la fecha de su nacimiento es 5-3-1901.

8.429, Sra. Ucieda, la fecha de su nacimiento es 19-5-1903.

8.463, Sra. Casas, la provincia de su nacimiento es Pontevedra.

8.469, Sra. Barrero, su título es S. sin Ste.

8.471, Sra. Lage, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Donsión (Pontevedra).

8.472, su primer apellido es López-Polano.

8.478, su primer apellido es Alvaro.

8.482, su primer apellido es Pícher.

8.502, Sra. González de la Higuera, su segundo apellido es Dichoso.

8.523, Sra. García, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Cervatos de la Cueva (Palencia).

8.562, Sra. González, la fecha de su nacimiento es 21-10-1898.

8.570, Sra. Canalejo, la fecha de su nacimiento es 23-8-1894.

8.573, Sra. Cano, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Renia (Badajoz).

8.574, Sra. de Sádaba, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Coronado (Pontevedra).

8.616, Sra. Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Saldres (Pontevedra).

8.636, Sra. Fayos, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mula (Murcia).

8.655, Sra. Chillida, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Los Royos de Arriba (Murcia).

8.688, Sra. Reija, su nombre es María Purificación.

8.694, Sra. Serrano, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Gea y Truyols (Murcia).

8.703, Sra. Cabanillas, su nombre es María Francisca.

8.766, Sra. Portero, su segundo apellido es Alabán.

8.721, Sra. Palleró, su nombre es Ascensión.

8.742, Sra. Godoy, su segundo apellido es Moreno.

8.749, Sra. Cabrián, la fecha de su nacimiento es 16-7-1904.

8.761, Sra. Altura, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Alfara (Tarragona).

8.785, Sra. Oria, su segundo apellido es Marquínez-Agustino.

8.797, su primer apellido es Carabasa; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lavacengos (Coruña).

8.807, Sra. Gómez, la fecha de su nacimiento es 24-12-1888.

8.812, Sra. Acosta, la fecha de su nacimiento es 14-12-1897.

8.831, Sra. Rodríguez, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Berdugo (Pontevedra).

8.841, Sra. Rodríguez, su nombre es Marina.

8.848, su nombre y apellidos son Carmen Tobaruela y Pérez-Montoya.

8.851, Sra. Tapias, la fecha de su nacimiento es 15-8-1901.

8.855, Sra. Maroto, su nombre es María del Milagro.

8.874, Sra. Zuasti, su segundo apellido es Fernández.

8.960, su primer apellido es Díez.

8.902, Sra. Loras, su segundo apellido es Castel.

8.908, Sra. Canillas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Campotajar (Granada).

8.918, Sra. Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Canillas (Granada).

8.923, Sra. Rodríguez, su nombre es María del Carmen.

8.929, Sra. Martínez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Ezaro de Abajo (Coruña).

8.930, su primer apellido es Sáez.

8.931, Sra. Muñoz, su segundo apellido es Gómez del Olmo y la provincia de su nacimiento Avila.

8.936, Sra. Reverte, su segundo apellido es Qué.

8.938, Sra. Massó, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Luneda (Pontevedra).

8.939, Sra. Rivera, su nombre y segundo apellido son Petra Teresa Orcao.

8.941, su primer apellido es Erdozain.

8.956, Sra. Silvestre, su nombre es María de las Mercedes.

8.957, su primer apellido es Antona; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Escorial de la Sierra (Salamanca).

8.975, Sra. Baró, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Campillo-Lorca (Murcia).

8.979, Sra. Villanueva, su segundo apellido es Santamaría.

8.985, Sra. Hernández, la fecha de su nacimiento es 10-3-1905.

8.989, Sra. Soria, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Varadero (Granada).

8.998, Sra. Ruiz, la fecha de su nacimiento es 6-1-1897.

8.999, Sra. Falláz, la fecha de su nacimiento es 13-10-1901.

9.004, Sra. Morales, su título es E.

9.005, Sra. González, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Saleras (Granada).

9.014, Sra. Marco, la fecha de su nacimiento es 26-2-1892.

9.020, Sra. Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Joces del Marquesado (Granada).

9.038, Sra. Sánchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Benafigos (Castellón).

9.044, su primer apellido es Aranaga.

9.053, Sra. Santiago, la fecha de su nacimiento es 5-5-1900.

9.060, Sra. González, la fecha de su nacimiento es 2-4-1906.

9.061, Sra. Gutiérrez, su nombre es Pilar; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Usagre (Badajoz).

9.067, Sra. Sancho, su nombre es Celia.

9.072, Sra. Roda, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Loja (Granada).

9.091, su primer apellido es Aragües.

9.109, Sra. Vilchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Orjiva (Granada).

9.126, Sra. Fernández, su segundo apellido es Labrada y la fecha de su nacimiento es 15-5-1895.

9.131, Sra. Lorite, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Salobreña (Almería).

9.140, Sra. Cuadrado, la provincia de su nacimiento es Salamanca.

9.144, Sra. Viviente, su segundo apellido es Rael.

9.168, Sra. Hernández, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Rubite (Granada).

9.173, su nombre y apellidos son María Conrada García-Serrano Muñoz; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Huelma (Jaén).

9.178, Sra. Anaya, su segundo apellido es Díaz.

9.179, Sra. Sandín, su nombre es María Eloísa.

9.203, Sra. Ramírez, su nombre es Constanza.

9.211, Sra. Cifuentes, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Granada (capital).

9.214, Sra. Casado, la fecha de su nacimiento es 30-3-1890.

9.229, Sra. Valdecolillos, su nombre es Antonina.

9.233, Sra. Menéndez, su segundo apellido es Echeverría.

9.236, Sra. Alba, su segundo apellido es López; la fecha de su nacimiento, 24-2-1903; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villahermosa (Ciudad Real).

9.241, Sra. Martín, su nombre es María Purificación.

9.273, Sra. Santiago, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Dolores-Pacheco (Murcia).

9.274, Sra. Robles, su nombre es Asunción.

9.275, Sra. Maldonado, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Izbor (Granada).

9.280, Sra. Sanz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Santeles (Ponlevedra).

9.285, Sra. Batolomé, la provincia de su nacimiento es Avila.

9.296, Sra. Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Jorquera (Albacete).

9.299, Sra. Sánchez, su segundo apellido es Cubillas.

9.300, Sra. Correa, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lujar (Granada).

9.301, Sra. López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Moreda (Granada).

9.320, su primer apellido es Barrenechea, y la provincia de su nacimiento es Guipúzcoa.

9.323, Sra. Fernández, la fecha de su nacimiento es 26-6-1905.

9.331, Sra. Lorenzo, sin la nota de Ste, en el título.

9.333, Sra. Echevarría, su segundo apellido es Bengoa.

9.339, Sra. Alonso, la fecha de su nacimiento es 24-3-1904.

9.351, Sra. Campillo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Cañada Benatandiez (Teruel).

9.359, Sra. Rodríguez, la provincia de su nacimiento es Zamora.

9.370, su primer apellido es Naves, y la fecha de su nacimiento, 14-11-1904.

9.373, Sra. Blanco, su nombre es Elvira Julia.

9.382, Sra. Huertas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Barinas (Zamora).

9.409, Sra. González, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fradegas (Lugo).

9.408, Sra. Martínez, su nombre es Victorina.

5.870, de la categoría, Sra. Mayor, su segundo apellido es Montón.

La fecha de nacimiento de doña Matilde Sesma Ballesteros, que figura al final de la categoría séptima como excedente, es 1-5-1901.

La fecha de nacimiento de doña María Concepción Arias García, que figura al final de la categoría séptima como excedente, es 11-11-1903.

La provincia de nacimiento de doña Ana María Mellado García, que figura al final de la categoría séptima como excedente, es Madrid.

El primer apellido de doña María Rosa Escorihuela Herrera es como se indica, y la provincia de su nacimiento es Teruel. Dicha Maestra figura al final de la categoría séptima como excedente.

2.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes, en las cuales se solicita la "inclusión" en los terceros folletos, por estar "omitidos" en ellos los interesados:

a) La de D. Manuel Domínguez y

Arenas, Maestro nacional, que actualmente presta servicio en la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos, y al cual, de conformidad con la Real orden de 1.º de Junio de 1929, se le adjudica el número 8.231 bis, a continuación del Sr. Rojo.

b) La de D. Manuel Martínez Valle, porque descontándole el año que estuvo separado de la enseñanza, en virtud de expediente gubernativo, le corresponde figurar en el número 8.494-2, como excedente del caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente, situación en que se encontraba en 31 de Diciembre de 1929.

c) La de D. Cayetano Bermejo de Higes, en atención a que habiéndosele concedido plenitud de derechos por Orden de 9 de Diciembre de 1924 y contar en 31 de Diciembre de 1929 4-1-28 en la categoría séptima; 4-5-5 en propiedad y 1-6-1 de interinos, le corresponde ocupar el número general 8.994 bis, a continuación del señor Magadán González.

d) La de D. Tomás Bernal López, porque con arreglo a la regla 11 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas para pasar al primer Escalafón y por razón del número 2.578 que tenía en el segundo, le corresponde figurar en el número general 9.073 bis, a continuación del Sr. Piñeiro Armas, con los servicios siguientes: 5-6." en la categoría; 13-5-13 en propiedad y 5-10-29 interinos.

e) La de D. Manuel Peñalver de Avila, porque habiendo ganado plaza en las oposiciones restringidas del año 1924, figurando en el segundo Escalafón con el número 4.771, de acuerdo con la regla 11 de la convocatoria, le corresponde ocupar el número general 9.201 bis, a continuación del Sr. Hugas, con los servicios siguientes: 5-6." en la categoría; 8-3-20 en propiedad y 3-11-6 interinos.

f) La de doña Leonor Bailén Magadán, a causa de que contando en 31 de Diciembre de 1929 con 5-6." en la categoría, 6-8." en propiedad y 2-10." interinos, de acuerdo con las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de Enero de 1910, la corresponde figurar en el número general 6.829 bis, a continuación de la Sra. Mercader.

g) La de doña Virginia Llera Fernández, en consideración a que habiéndosele concedido plenitud de derechos por Orden de 13 de Octubre de 1924 (B. O. del 4 de Noviembre) y el sueldo de 3.000 pesetas con la misma antigüedad, la corresponde ocupar

Al número general 6.952 bis a continuación de la Sra. De la Fuente, con los siguientes servicios: 5-2-18 en la categoría y 39-9-28 en propiedad.

h) La de doña Felisa Marcos Alvear, porque teniendo en cuenta el número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres del año 1923 y lo preceptuado por la convocatoria y por el artículo 61 del Estatuto, la corresponde figurar en el número general 7.042 bis, a continuación de la Sra. Anievas, como excedente del caso 1.º del artículo 137 del Estatuto, situación en que se encontraba en 31 de Diciembre de 1929.

i) La de doña Salvadora Agüero Ortega, porque por razón del número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres del año 1923 y de acuerdo con la convocatoria y artículo 61 del Estatuto, la corresponde ocupar el número general 7.469 bis, a continuación de la señora Muñoz, con los siguientes servicios: 4-8-23 en la categoría y en propiedad, sin interinos.

j) La de doña Dionisia Angelina Lobo Peña, a la cual, por razón del número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres de 1923, se la adjudica, de acuerdo con la convocatoria y artículo 61 del Estatuto, el número general 7.481 bis, a continuación de la Sra. Belmonte, con los siguientes servicios: 4-8-7 en la categoría y propiedad y "1-12 interinos.

k) La de doña Bernardina Estaper Valls, porque teniendo en cuenta lo establecido por la convocatoria de las oposiciones libres de 1923 y por el artículo 61 del Estatuto, se le adjudica el número general 7.945 bis, a continuación de la Sra. López Rodríguez, que es el que la pertenece por razón del lugar con que figuró en la respectiva lista única, contando en 31 de Diciembre de 1929 con 3-5- en la categoría y en propiedad, sin servicios interinos.

l) La de doña Eloisa Yáñez Antón, porque teniendo en cuenta lo establecido en la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, en las cuales obtuvo plaza la reclamante, la corresponde figurar en el primer Escalafón con el número general 8.114 bis, a continuación de la Sra. Legarreta, lugar que ya tiene adjudicado por Orden de 10 de Diciembre de 1931, con 5-6- en la categoría, 28-6-26 en propiedad y 3-3-2 interinos.

ll) La de doña María de los Angeles Vaqué Rodés, a la cual, de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de 24 de Mayo de 1930

(GACETA del 31), se le adjudicó el número general 8.360 bis, a continuación de la Sra. Calatayud, que es el que la corresponde por razón del número 53 que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres de 1925.

m) Las de D. Francisco Esteva Cruañas, doña Joaquina Juarrero Moreno, doña Adelaida Marqués Alesa, doña María Luisa Tejada, doña Benilde Borlegui Cruchaga, doña Urbana Rodríguez e Irazuta, doña Purificación Muñoz López, doña Dolores Garrrote Martín, doña Teófila Oquiñena e Irigoyen, doña Bernabela Melgarejo y Forcada, doña Dolores Simón Castillo, doña Manuela Martín Cruces y doña María Coronas y Ribera, porque encontrándose en 31 de Diciembre de 1929 disfrutando excedencia, con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto vigente o con arreglo al mismo caso y Real orden de 25 de Septiembre de 1925, les corresponde figurar al final de la categoría 7.ª, como excedentes.

n) La de doña Amada Royo Casasús, en atención a que en el último Escalafón publicado la corresponde figurar al final de la categoría 7.ª, como excedente, por encontrarse en 31 de Diciembre de 1929 en situación de excedencia, sin derecho a conservar el lugar relativo que, por el número que obtuvo en la lista única de las oposiciones, le correspondía, ya que por no contar tres años de servicios en su destino y no reunir, por tanto, la condición exigida por el artículo 138 del Estatuto, la excedencia que se le concedió le fué otorgada con arreglo al caso 1.º del artículo 137, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con sujeción a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales; esto es, siendo baja en el Escalafón y con derecho a reingresar en el lugar que dentro de su categoría le pertenezca, por razón de sus servicios efectivos en la misma.

3.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes, en súplica de mejora de lugar:

a) La de D. Antelmo Pujol Alemañy, 7.620, porque justificando en 31 de Diciembre de 1929 dos años de servicios interinos, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de Enero de 1910, le corresponde ocupar el número general 7.618 bis, a continuación del Sr. Redondo, con los siguientes servicios: 5-6- en la categoría; 7-15, en propiedad y dos años de interinos, siendo baja en el número 7.620.

b) La de D. Ramón Palacios Fernández, 9.097, porque habiendo obteni-

do en la lista única de las oposiciones libres de 1923 el número 14, de conformidad con la convocatoria y con el artículo 61 del Estatuto, le corresponde figurar en el número general 7.757 bis, a continuación del Sr. Díaz, con 5-6- en la categoría; 12-8-4 en propiedad y 4-7-23 interinos, siendo baja en el número 9.097.

c) La de D. Claudio Barrios Sanz, 9.175, porque justifica que en 31 de Diciembre de 1929 contaba 9-10-17 de servicios en propiedad, y si bien en el Escalafón de derechos limitados del año 1922 figuró con los números 4.136 y 4.187, el que legalmente le pertenecía era el primero, por razón de la fecha de su ingreso, y de conformidad con la convocatoria de las oposiciones restringidas del año 1924, le corresponde ocupar en el primer Escalafón el número general 9.171 bis, entre los señores Fernández y Alfaro, que en el de derechos limitados tenían los números 4.070 y 4.139, respectivamente, con 5-6- en la categoría; 9-10-17 en propiedad y 1-10-17 interinos, siendo baja en el número 9.175, y desestimándose su petición de que sea derogado el apartado 12 de la Real orden de convocatoria de 9 de Octubre de 1924, por haber causado estado y haberse sometido voluntariamente a sus preceptos.

d) La de D. Gregorio Domínguez Guerrero, 9.263, porque efectivamente el reclamante cuenta más servicios interinos que los Sres. Rodríguez y Gabaldón, con los cuales coincide en los servicios en la categoría y en propiedad, correspondiéndole, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910 y regla 11 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, el número general 9.260 bis, a continuación del señor Montero, con los servicios en la categoría y en propiedad consignados en el folleto, más 4-4 interinos, siendo baja en el número 9.263.

e) La de D. Andrés García Ledo, que figura al final de la categoría séptima, como excedente, porque justifica en debida forma que en 31 de Diciembre de 1929 se encontraba en activo servicio, desempeñando la Escuela de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real) y siendo la excedencia que disfrutó del caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925 respecto a los derechos escalafonados, contaba en la mencionada fecha de 31 de Diciembre de 1929 2-8-1 de servicios, computables en la categoría de 3.000 pesetas y en propiedad; correspondiéndole ocupar el número 9.386-2, a continuación del Sr. Pérez

Mayo, siendo baja en el puesto que tiene asignado entre los excedentes.

f) La de doña Elvira de la Lama Pérez, 7.950, en atención a que descontándole el tiempo que estuvo sustituida por imposibilidad física, contaba en 31 de Diciembre de 1929 4-7-24 en la categoría de 3.000 pesetas, correspondiéndola figurar en el número general 7.573 bis, a continuación de la Sra. Carrasco Valverde, que en la mencionada fecha reunía 4-8 en la categoría séptima y 15-0-8 en propiedad; debiendo consignarse a la Sra. De la Lama las características siguientes: servicios en la categoría de 3.000 pesetas, 4-7-24; en propiedad, 18-0-13, e interinos, 4-3-11, siendo baja en el número 7.950.

g) La de doña Cándida Castejón Agrasar, 8.082, porque descontándole los años que permaneció sustituida por imposibilidad física, así como el año de separación del servicio que le fué impuesto por Real orden de 15 de Diciembre de 1924 ("B. O." núm. 1 de 1925), cuenta en 31 de Diciembre de 1929 con 3-4-8 de servicios computables en la categoría séptima, incluido el tiempo que media desde que cumplió el castigo hasta su nueva colocación, según previene, entre otras, la Orden de 21 de Marzo de 1930 ("B. O." del 4 de Abril), correspondiéndole pasar al general 7.951-1, pasando la Sra. Valdivieso y San Pedro al número 7.951-2, con 16-2, en propiedad, y 3-9-25 interinos, siendo baja en el 8.082.

h) La de doña Josefa Ginés Voltá, en súplica de que sea eliminada del puesto que tiene asignado en el tercer folleto, al final de la categoría séptima, como excedente, y se la coloque en el lugar que le corresponda; y teniendo en cuenta que en 31 de Diciembre de 1929 se encontraba en servicio activo y que la excedencia que disfrutó le fué concedida con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con sujeción a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en lo referente a efectos escalafonales; esto es, sin derecho a conservar el lugar relativo que tenía en el Escalafón al pasar a excedente, se le adjudica el número general 8.084-2, por contar en 31 de Diciembre de 1929 con 2-5-26 en la categoría y en propiedad.

i) La de doña María Concepción Mateo Sendino, que figura por error al final de la categoría séptima como excedente, porque no habiendo estado nunca en dicha situación, le corresponde figurar, por razón del puesto que obtuvo en la lista única de las oposiciones de 1925, en el número general 0.171 bis, con los siguientes servicios

en 31 de Diciembre de 1929: en la categoría y en propiedad, "6-5, e interinos, 1-9-17.

j) La de doña Raimunda Zaragoza Alba, 6.810, porque, según justifica con la copia compulsada del título administrativo y se hace constar en la hoja de servicios, debidamente certificada, su ingreso en el Magisterio nacional tuvo lugar, mediante oposición libre, el día 10 de Enero de 1923, contando, por consiguiente, en 31 de Diciembre de 1929, 6-11-21 de servicios en propiedad: 5-6" en la categoría, y 1-9-9 interinos; a las preferencias del art. 4.º del Decreto de 7 de Enero de 1910, entre los números 6.754 y 6.755, siendo baja en el número 6.810.

(Véase el núm. 28.)

4.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las peticiones siguientes, sobre cómputo de servicios en propiedad o en la categoría:

MAESTROS

a) La de D. Lino Valero Campos, número 8.256, que justifica, cuenta en 31 de Diciembre de 1929, 5-6-21 de servicios en propiedad.

b) La de D. Félix Palenzuela Gómez, número 8.351, con 4-6-22 en la categoría y en propiedad.

c) La de D. Miguel Solé Cisgüella, número 8.760, en atención a que habiéndose dispuesto por Real orden número 1.131, de fecha 6 de Septiembre de 1927 (GACETA del 9), se le considerara posesionado de la Escuela de Bellmont (Lérida), el día 25 del Octubre de 1925, sus servicios en la categoría y en propiedad en 31 de Diciembre de 1929, son 4-2-6.

d) La de D. Joaquín Sánchez Nicolás, número 8.892, porque justifica que sus servicios en propiedad y en la categoría al cierre del Escalafón, ascienden a 4-2-12.

e) La de D. José Seró Vidal, número 9.034, que acredita 5-6-2 en propiedad, así como que posee el título profesional de Maestro de Primera enseñanza.

f) La de D. Luis Pizarro Vicente, número 9.044, con 3-6-14 en la categoría y en propiedad.

g) La de D. Enrique Iglesias García, número 9.082, porque justifica que sus servicios en propiedad son 13-5-7, sin que proceda alterar su colocación a causa de que el número que tiene adjudicado es el que le corresponde con arreglo a la regla 11 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, toda vez que el interesado figuró en el Escalafón de derechos limitados de 1922

con el número 2.616, y los Sres. Arizón y Pérez con el 2.613 y 2.630, respectivamente.

h) La de D. Miguel García Muñoz, número 9.127, que acredita reunir en 31 de Diciembre de 1929, 12-7-3 en propiedad y 4-7-7 interinos.

i) La de D. Martín Asategui Monte, número 9.351, con tres años en la categoría y 6-11" en propiedad.

j) La de D. Manuel Argente Martínez, número 9.815, con 2-3-16 en la categoría y con propiedad, siendo la provincia de su naturaleza, Valencia.

k) La de D. Bernabé Juste Campos, número 9.819, con 2-3" en la categoría y en propiedad.

l) La de D. Victoriano Martín Gallejo, número 10.109, con 2-3-10 en la categoría y en propiedad y 2-7-18 interinos, siendo la provincia de su nacimiento Segovia.

ll) La de D. Rafael Solanes Burralló, número 10.118 con 2-3-20 en propiedad y en la categoría, siendo su apellido paterno como se indica, y no Solanos.

m) La de D. Francisco Pérez López, número 10.218, con 2-3-19 en la categoría y en propiedad y "3-4 interinos.

n) La de D. Benjamín Pérez Extremera, número 10.222, con 2-3-18 en la categoría y en propiedad.

ñ) Las de D. Eusebio Muñoz Moya, número 10.297 y D. Fernando Mengual Guitart, número 9.719, porque justificando se encontraban en el servicio militar, procede considerarles posesionados en su primer destino desde el día siguiente al de la publicación en la GACETA de sus nombramientos, o sea la de 11 de Septiembre de 1927, de conformidad con la Real orden de 1.º de Junio de 1927 (GACETA del 14), reuniendo, por consiguiente, en 31 de Diciembre de 1929, 2-3-20 en la categoría y en propiedad.

c) La de D. Manuel Muñoz Carbó, número 10.519 con 2-3-20 en la categoría y en propiedad y "5-20 de interinos.

p) La de D. Narciso Sarmentero Saldaña, número 10.627, con 2-3-20 en la categoría y en propiedad.

q) La de D. Daniel Ezequiel Bancesa Parco, número 10.855, con 2-3-19 en la categoría y en propiedad.

MAESTRAS

r) La de doña Luisa Alonso Frías, número 6.671, con 7-3-5 en propiedad.

rr) La de doña Ana María del Pilar Mentelío Hervás, número 7.471

con 4-8-21 en la categoría y en propiedad.

s) La de doña Alberta Novo Rodríguez, número 8.136, con 23-7-21 en propiedad y 2-3-24 interinos, habiendo obtenido el título profesional con a nota de Sobresaliente.

t) La de doña María del Pilar Rahola Falgás, número 8.326, con 2-3-2 en la categoría y en propiedad.

u) La de doña Julia Cebamanos Lapuente, número 8.910, con 1-1-2 en la categoría y en propiedad, siendo la Escuela que desempeña Bunel (Navarra).

v) La de doña Anisia Pura Ortín Bellido, número 8.911, con 1-1-2 en la categoría y en propiedad y 1-2-5 interinos.

w) La de doña Josefa Sáez Heredia, número 8.930, con 1-5-11 en la categoría y en propiedad.

x) La de doña Luisa Gutiérrez Yagüe, número 9.012, con 1-1-3 en la categoría y en propiedad.

y) La de doña Sara Batición Lorenzo, número 9.194, con "6" en la categoría y en propiedad.

z) La de doña Juana Martínez Galiano, número 9.327, porque justifica que sus servicios en propiedad son 2-4-8, así como que cuenta 5-6-18 de interinos y que posee el título de Practicante, no procediendo modificar los servicios en al categoría porque los que figuran en el folleto están de acuerdo con su expediente personal, puesto que se posesionó del sueldo de 3.000 pesetas el 24 de Junio de 1929.

5.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se expresan solicitando el *cómputo de los servicios interinos* que se indican, que justifican tenían prestados el 31 de Diciembre de 1929:

MAESTROS

Número 7.648, D. Rafael Marín Silvestre, 1-4-10.

7.753, D. Isidro León Martínez, 6-1-10.

7.929, D. José Lafuente Bravo, "4-".

7.948, D. Juan Rodríguez Santana, 1-3-28.

7.970, D. María García Escudero, 1-4-7, haciendo constar que su título profesional lo obtuvo con la nota de sobresaliente y que el día de su nacimiento es el 13 y no el 14.

7.993, D. Bartolomé Febles Cruz, 1-27.

7.998, D. Manuel Fernández Lama, "11-25.

8.018, D. Cetzavio Morante Alles, "7-4, haciendo constar que su apellido materno es Alles en vez de Aller.

8.077, D. Gregorio Fernández Pérez, 1-6-2, haciendo constar que posee el título de Bachiller y que su apellido materno es Pérez en vez de López.

8.082, D. José Antonio Suárez García, "7-16, haciendo constar que desempeña la Escuela de Hevia-Siero (Oviedo), en vez de Tellego, en Ribera de Arriba.

8.092, D. Juan Martínez Buján, 3-2-23

8.097, D. José Serrano García, "4-17.

8.104, D. Pedro Linaorte del Olmo, "9-14.

8.203, D. Rafael Lalinda Jiménez, "3-26.

8.240, D. Manuel Ismael Suárez García, 1-6-10, haciendo constar que la inicial de su segundo nombre es I en vez de J.

8.272, D. Ignacio Fuertes Franco, "4-22, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es la de 20 de Julio de 1902 en vez de 20 de Julio de 1904.

8.319, D. José María Castelao Enterríos, 1-1-29.

8.372, D. Arturo Lijo Bravo, "4-12.

8.436, D. Angel Bayo Pons, "8-20, haciendo constar posee el título superior en vez del de Primera enseñanza.

8.448, D. Martín García Ferrero, 1-1-27.

8.484, D. Alfonso Bocinos Alonso-Villaverde, 1-2-14, haciendo constar que posee el título de Bachiller.

8.587, D. Diego Miguel García Muñoz, "6-".

8.601, D. Julio Rubio Calzada, 1-5-11, haciendo constar que su nombre y apellidos son como se indican.

8.614, D. Segundo Sánchez Blázquez, 5-7-7.

8.623, D. Nicomedes Ezguerro Pérez, "11-7, haciendo constar que su apellido paterno es Ezguerro en vez de Ezguerra.

8.630, D. Manuel Ranz Lafuente, 1-28.

8.634, D. Vicente Fabregat Balaguer, 1-3-12.

8.680, D. Deotino Larra Feito, 1-8-20.

8.693, D. Alberto Ordóñez Sierra, "5-6.

8.763, D. Trinidad Gallego Morales, "8-10.

8.895, D. Angel Varela Rivera, 3-9-9.

8.899, D. José Manso Manso, 1-1-7.

8.973, D. Luis Moreno García-Taheño, 1-1-15, siendo su apellido materno como se indica.

8.983, D. Enrique Vila Llovet, 1-6-15, consignando además que posee el título de Bachiller.

9.008, D. Luis Antelo Andrés, 4-11-20.

9.019, D. Francisco Franco Navarro, 1-11-24.

9.023, D. Jesús Alonso Sáez, "11-".

9.037, D. Iluminado García Jiménez, 1-6-22, consignándose que su título es de Maestro de Primera enseñanza.

9.040, D. Alfredo Gisbert Esteller, 1-6-18.

9.093, D. Rafael Monge Sánchez, 4-10-9

9.194, D. Braulio Muñoz de la Peña y Martín, 3-11-22.

9.108, D. Fructuoso Alvarez Suárez, 4-3-19.

9.111, D. Daniel Cristóbal Pedrazuela, 5-8-16.

9.206, D. Román Maeso Nicolás, 3-10-9.

9.217, D. Francisco Mario Brú Borrás, "5-".

9.224, D. Martín García González, 1-10-8, no reconociéndosele el tiempo que desempeñó la Escuela de La Bañeza (León), por no ser computable a efectos escalafonales.

9.394, D. Benito Ramallo Gómez, 1-10-".

9.431, D. David Cabezas Fernández, 2-10-24.

9.512, D. Darío Freijanes Sampayo, 3-1-16, siendo la Escuela que sirve Cortegada y no "Corteaga".

9.513, D. Miguel Alvarez Aguilar, "5-1, haciendo constar que posee el título de Bachiller.

9.537, D. Amador Falcón Menéndez, 3-8-18.

9.540, D. Manuel Jesús Juncal Paredes, 4-3-22, siendo su apellido paterno Juncal y no "Juanca".

9.543, D. Angel García García, "10-29.

9.585, D. Celestino Fernández Alvarez, 2-10-24.

9.607, D. Arturo Arces Fraiz, 6-10-28.

9.648, D. Manuel Franco Hellín, "8-3.

9.667, D. Rafael Marzo Sebastián, 5-3-27.

9.691, D. Francisco Menéndez Alvarez, 1-10-15.

9.710, D. Antonio Fernández Alonso, 1-7-1, haciendo constar que el año de nacimiento es 1897 en vez de 1887.

9.725, D. Antonio Ruiz Fernández, "3-13.

9.741, D. Antonio Sevilla González, "11-16.

9.787, D. Lorenzo Barceló Homar, 1-9-11.

9.809, D. Raimundo Bustamante Bustamante, "11-25.

9.857, D. Antonio Monzón Gil, "2-6, haciendo constar que nació en la provincia de Murcia y no en la de Granada.

9.870, D. Luciano Can Suso, 2-9-3.

9.872, D. Conrado Domenech Pascual, "3-15.

9.883, D. Pascual Sevilla Hernández, 1-10-1.
 9.910, D. Pablo Sagredo Román, 1-9-2.
 9.990, D. Manuel Canalejo Moreno, "5-14, justificando obtuvo el título de Maestro de Primera enseñanza, con premio extraordinario y nota de sobresaliente.
 10.000, D. Fernando Company Ribera, 3-1-7.
 10.007, D. José Diego Ferreres Beltrán, 1-6-23, haciendo constar que su nacimiento es en la provincia de Castellón y no Valencia.
 10.025, D. Juan Brumós Navarro, 3-2-12.
 10.045, D. Víctor García Fernández, 2-3-25.
 10.061, D. Máximo González de Antona Paradelá, "8-2.
 10.062, D. Manuel García García, "9-10.
 10.084, D. Joaquín Pérez Debón, "11-14, siendo su apellido materno Debón y no Dobón.
 10.114, D. Ramón Nebot Pradas, "9-7.
 10.131, D. Constantino Crespo Miranda, "5-27.
 10.155, D. Gregorio Vicente Holgado, 1-10-3.
 10.245, D. Felipe Remicio Calvo Barroso, 2-8-13.
 10.246, D. Bernardo Miguel Mancebo, 1-2-14.
 10.255, D. Angel Montiel Rodríguez, 4-1-25, y que su Escuela es la de Oncina (León).
 10.257, D. Simón Luna Laborda, 2-5-6.
 10.276, D. Victorino Aranda Marín, 1-12.
 10.323, D. Julián Pérez Cios, "4-6.
 10.355, D. Feliciano Polo de las Heras, 2-11-20, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es 6-10-1895 y no 8-10-1895.
 10.380, D. Manuel Barranco Pérez, 2-3-29, siendo la Escuela que sirve Ledesma (Soria) y no Tarancueña.
 10.387, D. Mariano Sauca Bellido, "8-6.
 10.396, D. Pedro Lozano Jaime, 1-7-11.
 10.458, D. Angel Calonge Jiménez, 1-5-29.
 10.488, D. Diego Bermúdez Ordóñez, 2-6-23.
 10.502, D. Tomás Jonás Toral Casado, 1-22.
 10.524, D. Pedro López Soriano, 1-9-10.
 10.557, D. Martín Martínez de Grandes, 1-10-23.
 10.567, D. Alonso Camacho García, 1-3-21.

10.586, D. Eduardo Menéndez González, 3-7-9.
 10.598, D. Andrés Molina García, "6-7.
 10.762, D. José Roca Arderiu, 2-8-9.
 10.772, D. José Polanco Santos, 3-25.
 10.780, D. Mariano Gil de Pablos, 5-4-2.
 10.781, D. Demeirio Delso de Río, 4-6-10, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es 29-11-1889 y no 29-12-1889.
 10.790, D. Emilio Botia Duarte, 1-4-9, y que la fecha de su nacimiento es 15-4-1904, en vez de 5-4-1904.
 10.801, D. Clemente Pardos Marín, 2-9-11.
 10.803, D. Andrés Díaz Maroto, "5-15.
 10.807, D. David Martínez González, 1-16.
 10.831, D. Esteban Sandoval García, "4-27.

MAESTRAS

Núm. 4814, doña Carmen Maquieira Pérez, 11-7-2.
 6.677, D. Robledo Alvarez Alonso, 1-10-16.
 6.780, doña Josefa Moreno Muñoz, 3-5-18.
 6.809, doña María Canaleta Abellá, 3-4-4.
 6.834, doña Irene Adán Bedoya, 1-3.
 6.911, doña Encarnación Santana Tenorio, 2-10-1.
 7.480, doña María Teresa Santiso Ferreiro, 1-4-22.
 7.527, doña María Natividad López Vera, 1-4-27, siendo sus apellidos como se indican y la Escuela que sirve Alconchel de Ariza.
 7.609, doña Olimpia García Rodríguez, 6-7-14.
 7.621, doña Jacinta María Vizcaíno Prieto, 1-6-15.
 7.637, doña Irene López Herrera, 2-3-4.
 7.723, doña Catalina García Martínez, 1-29.
 7.750, doña Adriana Padial Gironeña, "9-18.
 7.845, doña Benita Alvarez González, 1-3-18, haciendo constar que obtuvo el título profesional con la nota de sobresaliente y premio extraordinario, y siendo sus apellidos como se indican.
 7.870, doña Inés Elena Gago Manuel, 2-1-26.
 7.874, doña Cecilia María de las Nieves Oñatevia Carmona, 2-2-28.
 7.887, doña Luz Martínez Ortiz, 1-7-25.
 7.970, doña Carlota Miramón García, "10-15.
 7.974, doña Luisa Domínguez Mo-

nar, 2-2-16, haciendo constar que su apellido materno es Monar y que obtuvo el título profesional con la nota de sobresaliente.
 8.012, doña María Marín Ripoll, "11-2.
 8.015, doña Aquilina Prado Díaz, "9-27.
 8.018, doña María Vigil Suárez, 1-8-5.
 8.020, doña Florentina Fernández Gayol, 1-4-27.
 8.037, doña Rosa Arilla Albar, "4-23.
 8.040, doña Candelaria Saura Albadalejo, 1-10-25, y que el apellido materno es Albaladejo y no Albadalejo.
 8.047, doña Celestina Morán Puente, "4-18.
 8.057, doña Francisca Cortada Vilalta, 3-8-11.
 8.075, doña Balbina Gayo Gutiérrez, 1-7-4.
 8.078, doña María González Rozada, 1-8-3.
 8.112, doña Angelita Murios Andina, 1-6-8, debiendo ser su nombre como se indica y no Angela, que figura en el folio.
 8.191, doña Cayetana Muñoz Jodra, 6-5-10.
 8.310, doña Rosario Pascual Quiroga, 4-6-23.
 8.369, doña Purificación Piñeiro Escudeiro, 1-4-17.
 8.430, doña Rufina Rey Rodríguez, 2-8-10.
 8.442, doña Felisa Alvarez Rodríguez, 2-4-16.
 8.446, doña María de la Esperanza Fernández Villar, "5-12.
 8.454, doña Marina Abal Vázquez, 4-2-18.
 8.468, doña Ramona Eristán López, 3-4-2, siendo su título profesional el de Maestra de Primera enseñanza, en vez del de superior.
 8.477, doña Teresa Toubes Barca, 1-1-18.
 8.507, doña Teresa Filgueiras Moreira, 2-4-22.
 8.557, doña Simona Escorihuela Herrera, "7-5.
 8.561, doña María Alonso Pérez, 1-2-12.
 8.572, doña Antonia Molina Martínez, "5-5.
 8.716, doña María de los Dolores Olivé Martín, "8-19.
 8.725, doña Dolores Delicado Madrona, 1-1-11.
 8.761, doña María Altura Masagué, 1-2-9.
 8.763, doña Rosario del Valle Ocaña, "3-3.
 8.838, doña Amalia Novajas Espinosa, 1-2-9.
 8.844, doña Narcisca Barceló Sastre, 6-6-4, haciendo constar que su título

de Maestra es el de Primera enseñanza, en vez del elemental.

8.855, doña María del Milagro Maroto Conesa, "3-3".

8.874, doña Silvina Zuasti Fernández, 3-6-15.

8.879, doña Manuela Páez Ríos, "3-23, no computándosele los restantes que consigna en su hoja, por no justificarlos debidamente.

8.902, doña Aurelia Loras Castel, 1-20, se rectifique su apellido materno, que es como se indica y no Castell.

8.927, doña Pilar Rodríguez Pérez, 1-11-19.

8.955, doña Milagros Mena Vives, 3-11.

8.972, doña Encarnación Porta Codó, 2-1-10.

8.990, doña Josefa Colí López, "6-15.

9.028, doña Luisa María Cruz Martínez Sánchez, 1-9-21.

9.030, doña María de Dios Fernández, 1-10-11.

9.037, doña Amparo Martí Lamiel, 2-6-3.

9.099, doña Enriqueta Mir Prats, 7-4-5.

9.108, doña Josefa Gayol Suárez, 2-7-21.

9.136, doña Purificación Vilanova Cedrón, 4-4-".

9.154, doña Teófila Bahillo Ortega, "8-12.

9.181, doña Justa de Vicente Montañes, 4-10-16.

9.228, doña Teresa Domínguez Giménez, 1-6-25.

9.230, doña María del Carmen Rodríguez Gancedo, 1-1-6.

9.235, doña Feliciano Prieto Borrego, 1-5-15.

9.241, doña María de la Purificación Martín Navas, 2-25, haciendo constar que su nombre es como se indica.

9.265, doña Marina Esperanza Torres Salvadores, 2-7-13.

9.291, doña Enedina González Rosada, 2-2-11.

9.299, doña María Francisca Sánchez Cubillas, 1-11-8, y que su apellido materno es como se indica y no Cubillos.

9.307, doña Dolores Domínguez Martínez, 1-5-6, haciéndose constar que posee título de Bachiller.

9.405, doña María Casado Martínez, 2-9-2.

6.º Que sean estimadas las reclamaciones que a continuación se expresan, relativas al título profesional, sin alterar la colocación de los interesados.

MAESTROS

Número 7.502, D. Emilio Porta Vidal, justifica posee el título de Maestro de Primera enseñanza.

7.576, D. Angel Castro Vizcaíno, tí-

tulo de Maestro de Primera enseñanza.

8.134 bis, D. Martín Moreno Domínguez, acredita posee los títulos de Maestro de Primera enseñanza y Bachiller, expedidos con anterioridad a 31 de Diciembre de 1929, así como el de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, expedido con posterioridad, por lo cual se consignará en el próximo Escalafón que se publique.

8.581, D. Francisco Solano Mur, justifica que su título de Maestro es el de Primera enseñanza y no superior.

9.174, D. Justo Vicente Martínez, acredita que su título es el de superior, siendo el año de su nacimiento 1888 y no 1884.

9.302, D. Alejandro García Bayo, posee título superior.

9.312, D. Desiderio Jiménez Eguisoain, el de Maestro de Primera enseñanza.

10.542, D. Manuel Gavaldá Lauterio, el de Maestro de Primera enseñanza, siendo su apellido materno Lauterio.

MAESTRAS

Número 6.752, doña Andrea López Fontanes, superior con nota de Sobresaliente y que su segundo apellido es como se indica.

6.778, doña María Bernabé Sánchez, revalidada superior, con nota de sobresaliente, teniendo hecho el pago de los derechos de expedición.

7.016, doña Teodora Zarzuelo Escribano, Maestra de Primera enseñanza.

7.918, doña Francisca Ramírez del Puerto y Onieva, Maestra de Primera enseñanza, siendo la fecha de su nacimiento la de 6 de Enero de 1903.

8.203, doña Rosa Calleja Travado, superior.

8.262, doña María Alvarez González, superior.

8.914, doña Serafina Martínez Sendra, superior.

7.º Que sean estimadas las reclamaciones formuladas por los Maestros y Maestras que a continuación se expresan, en súplica de que se haga constar obtuvieron sus títulos profesionales con las notas que se indican; pero sin alterar su colocación.

MAESTROS

Número 7.864, D. Juan Antonio Mayano, premio extraordinario.

9.672, D. Gonzalo Hernández Macía, sobresaliente y premio extraordinario.

MAESTRAS

Número 7.005, doña Rosaura Terradas Espiguli, sobresaliente y premio extraordinario.

7.583, doña María Aurora de la Fuente Fernández, sobresaliente y premio extraordinario.

8.847, doña Pilar Villora Serrano, sobresaliente y premio extraordinario.

8.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se expresan, en súplica de que se consigne en el Escalafón que están en posesión del título de Bachiller:

MAESTROS

Número 7.565, D. Francisco González Javaloyas; 7.619, D. Rafael Pérez Belda; 7.846, D. Calixto Urgel Bueno; 7.858, D. Gabino Rubio Guerra; 8.046, D. José Aliseda Olivarez, haciendo constar posee además el título de Maestro de Primera enseñanza normal, Sección de Ciencias; 8.277, don Tomás Ortega Montealegre; 8.361, don Eloy Joaquín Vega Sierra (sea el apellido paterno Vega, en vez de Vegas); 8.604, D. José Ana Fernández Pérez; 8.831, D. Constantino Escobar Rodríguez (tiene, además, aprobadas todas las asignaturas de la Licenciatura en Derecho); 9.447, D. Marcelo Martín Gallago, no consignándose el de Oficial de complemento por no ser título académico; 9.610, D. Luis García Mora; 9.643, D. Daniel Candel López, que además está en posesión del título de Aparejador; 9.724, D. José Fernández Planet; 9.775, D. José T. Fernández Ruiz; 10.085, D. Lorenzo Agud Is; 10.658, D. Carlos Ferro Cuervo.

MAESTRAS

Número 6.849, doña Antonia Hortas Román, siendo su apellido paterno como queda indicado, en vez de Ortas; 6.979, doña Rosario de la Rosa de la Fuente; 7.163, doña Encarnación V. Fernández Díez; 8.387, doña Josefa López y Díaz Varela; 8.590, doña Carmen Arias Vázquez; 8.797, doña María Carabaza Polanco; 8.956, doña María de las Mercedes silvestre Sendes, figura al final de la categoría séptima, entre las excedentes doña Esther García Arroyo.

9.º Que en el próximo Escalafón que se publique se haga constar que:

D. Antonio García Molero, número 7.569, posee título de Maestro de Primera enseñanza, y D. Felipe Lucena Rivas, número 7.960, el de Bachiller universitario, Sección de Letras, y el certificado de aptitud para la enseñanza de la Sericicultura, cuyos títulos les fueron expedidos a ambos señores con posterioridad al último Escalafón publicado.

10. Que sea estimada la petición de doña Amalia Luna Vela, número

9.137, de que está en posesión de la Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Historia, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 10 de Marzo de 1917.

11. Que sea estimada la del número 8.391, D. Juan Francisco Martínez y Catalina, porque justifica que está en posesión de los certificados para la enseñanza de Sordomudos y de Ciegos Disártricos y Ortoepia y que su nombre es como se indica.

12. Que se acceda a las peticiones de doña Esperanza Vázquez Crespo, número 5.809, y de doña Rafaela Martínez Aguilar, número 8.323, solicitando se consigne en el Escalafón que tienen hechos y aprobados los estudios del Bachillerato.

13. Que sea estimada la petición de D. José Boncompte Escolá, que figura con el núm. 7.794, respecto a la rectificación de varios errores y teniendo en cuenta que ha permanecido en situación de excedente desde 25 de Febrero de 1927 hasta 20 de Febrero de 1930, siendo la excedencia que se le otorgó por Real orden de 14 de Febrero de 1927 (*Boletín Oficial* núm. 16) del caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales, perdiendo, con arreglo a la misma el lugar relativo que le correspondía en el Escalafón, en el cual había de ser baja, debía figurar en el último publicado al final de la categoría 7.ª, como excedente, y con motivo de su reingreso, por razón de los servicios efectivos en el sueldo de 3.000 pesetas, en 21 de Febrero de 1930, dos años, siete meses y veinticinco días, esto es, descontándole el tiempo de duración de la excedencia, le pertenece pasar a ocupar el número general 9.387-1, a continuación del Sr. Bretón, que en la misma fecha contaba en idéntica categoría dos años, ocho meses y nueve días, siendo baja en el número 7.794, y pasando el Sr. Cortijo Alcarria al 9.387-2.

14. Que sea estimada la reclamación de doña Edeltruda González Villoldo, que, por figurar con los números 6.526 y 6.724, solicita se declare cuál de los dos la pertenece, y teniendo en cuenta que sus servicios en 31 de Diciembre de 1929 son cinco años y seis meses en la categoría y ocho años y quince días en propiedad, se le asigna el número 6.526, que es el que la corresponde, siendo baja en el 6.724.

15. Que sea estimada la reclamación de doña Josefa Navarro Zamora, que por figurar con los números 6.912 y 7.576, solicita se declare el lugar que la pertenece, porque habiendo estado separada del servicio por un año en virtud de expediente gubernativo, resuelto por Real orden de 21 de Octubre de 1924 (*B. O.* núm. 91), descontándola dicho tiempo la corresponde figurar en el número 7.576; siendo baja en el 6.912.

16. Que accediéndose a lo solicitado por D. Jesús Gregori Rives, se subsane el error de imprenta padecido, y, en su consecuencia, los Maestros que figuran con los números 10.861 al 10.864 aparezcan por el orden y con los datos siguientes:

10.861-7.223, Francisco Soliños Pintos. S., 18-10-1887, Pontevedra. 1-7-13, 8-2-20, " " ", Encabre en Vigo (Pontevedra).

10.862-7.224, Jesús Gregori Ribes. M., 24-12-1901, Valencia. 1- " ", 1- " ", "4-23, Villaro (Vizcaya).

10.863-7.225, Vicente Martínez Mestre. M., 13-3-1903, Alicante. "9-22, "9-22, " " ", Baldoón-F. Gijón.

10.864-7.226, Ignacio Sánchez Sánchez. S., 1-2-1895, León. "7-13, 3-9-9, " " ", Los Mesones-Ledesma (Salamanca).

17. Que sea estimada la de doña Aurora Martínez y Martínez, en súplica de que sean corregidos los errores materiales referentes a la fecha de su nacimiento, que es la de 19-5-1883, y a la provincia de su naturaleza, que es la de Oviedo, correspondiéndola figurar en el último Escalafón publicado al final de la categoría séptima, como excedente del caso 4.º del artículo 137 del Estatuto vigente, en cuya situación se encontraba en 31 de Diciembre de 1929.

18. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes, solicitando la inclusión de los interesados en los folletos terceros:

a) La de D. Heliodoro Aguilera Pérez, en atención a que no ha sido omitido, según supone, puesto que figura incluido al final de la categoría séptima, como excedente, que es la situación en que se encontraba en 31 de Diciembre de 1929, siendo la excedencia que se le concedió otorgada, a efectos escalafonales, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925 y no únicamente del caso 1.º del artículo 137 del Estatuto, por no reunir la condición exigida por el artículo 138 del mismo.

b) La de D. Arturo Vicente Hermandó, porque encontrándose a la fecha del cierre del Escalafón separado de la enseñanza, según se hace cons-

tar en su hoja de servicios, no le corresponde figurar en aquél.

c) La de D. Pedro Juan Azorero García, hecha por la Sección administrativa, a causa de que el interesado no está omitido, pues figura con el número general 9.877, que es el que le pertenece por razón del lugar que obtuvo en la lista única de las oposiciones de 1925, si bien deben consignarse tres años y ocho días de servicios interinos.

d) La de D. Antonio Barrera Rodríguez, Maestro que fué de Saucedá (Málaga), solicitando su inclusión en el tercer folleto, al final de la categoría séptima, como excedente, en atención a que habiendo cesado en la enseñanza en 30 de Septiembre de 1919, no justifica su derecho a figurar en el Escalafón, con copia compulsada de la Real orden declarándole excedente ilimitado, con arreglo a los preceptos entonces vigentes.

e) Las de D. Enrique Ruiz de Silva y doña Elisa Tejeiro Vidal, en atención a que en 31 de Diciembre de 1929 pertenecían al segundo Escalafón y su pase al primero fué acordado con posterioridad por las Reales órdenes de 14 de Julio y 18 de Septiembre de 1930.

19. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes en petición de "mejora de lugar":

a) Las de D. Amancio Pablo de la Fuente y Sánchez-Barbudo, número 5.753; D. Claudio Muñoz López, 7.785, revalidado Maestro superior; D. Manuel Pallejá Mañanet, 8.035; D. Casto Rodríguez Díaz, 8.144; D. Ceferino Terrero y Martín, 8.157, que tiene satisfechos los derechos para la expedición del título de Maestro superior; D. Francisco Bolufer Llobell, 8.657; D. Antonio Lull Mir, 8.957, cuyos servicios en propiedad son cinco años, un mes y un día; D. Vicente Alonso Melón, 9.305; D. Juan García García, 9.327, cuyos servicios en 31 de Diciembre de 1929 son los consignados en el folleto; don José María Couto Romero, 9.883; don Francisco Noguera Gil, 9.938, que justifica posee título de bachiller; D. Emilio Felipe Seco, 10.289; D. Juan García López, 10.792, con 2-1-16 de servicios interinos; doña Matilde Edita Mayor López, 7.120, que justifica posee el título de bachiller; doña María del Consuelo Zapater Ponce, 7.671; doña Isabel del Río Castro, 7.856; doña Consuelo Ferrándis Pelayo, 8.539; doña Sebastiana Cruz Rebosa, 9.163, porque tienen adjudicados en el Escalafón los números que legalmente les pertenecen por razón de los lugares que ocuparon en las listas únicas de las respectivas oposiciones, de acuerdo con las convocatorias y el artículo 61 de

Estatuto de 18 de Mayo de 1923, y cuyas listas están declaradas firmes y definitivas, debiendo tener presente que para los Maestros y Maestras que ganaron plaza en las oposiciones libres a partir de las convocadas el año 1923, no son de aplicación las preferencias establecidas por el artículo 4.º del Decreto de 7 de Enero de 1910, sino que su colocación escalafonal se regula por los preceptos de las convocatorias y artículos 60 y 61 del Estatuto antes mencionado.

b) Las de D. Juan Almorza Camín, 9.072; D. Jesús Calderón del Agua, 9.142; D. Timoteo Monge Benedi, 9.251; D. Estanislao Almor Marín, 9.271; doña Francisca Eustaquia López y López, 8.171, solicitando ser colocados delante de los Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones libres de 1923, en atención a que la regla 12 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas para pasar del segundo al primer Escalafón, previene que los que obtuvieran plaza, que es el caso de los reclamantes, serían colocados a continuación de los de la lista única de las referidas oposiciones libres de 1923, precepto que ha sido fielmente cumplido al adjudicar a los interesados los lugares escalafonales que ostentan.

c) Las de D. Antonio Moreno Garrido, 7.540; doña Quintina Petra Ortigosa Casla, 7.578; doña Severiana Nicolasa de la Riva Medina, 7.806; doña Consuelo Fernández Pérez, 8.311, solicitando mejora de lugar a causa de que, descontándoles íntegro el tiempo que permanecieron sustituidos por imposibilidad física, según previenen los Decretos de 7 de Enero de 1910, 19 de Agosto de 1915 y 4 de Junio de 1920 y las Reales órdenes de 15 de Abril y 6 de Junio de 1914, 25 de Febrero y 21 de Junio de 1922, les corresponde ocupar por razón de sus servicios efectivos en la categoría y en propiedad, de acuerdo con las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de Enero de 1910, los números que tienen adjudicados en el Escalafón, accediéndose a que se consignen a la Sra. Fernández Pérez tres años, siete meses y diez y siete días de servicios interinos, sin alterar su colocación.

d) La de D. Tomás Cortés Moral, número 7.331, solicitando le sean acumulados a los servicios propietarios los que presió interinamente después de aprobar con plaza las oposiciones del año 1920 y, en su consecuencia, se le mejore de lugar, porque las sentencias del Tribunal Supremo a que se refiere y las Reales órdenes de 11 y 28 de Abril de 1925, sólo son de aplicación a los Maestros procedentes de las oposi-

ciones provinciales de 1918, y a éstos únicamente se les reconoce los prestados con anterioridad al Real decreto de 4 de Junio de 1920 que derogó el artículo 106 del Estatuto de 20 de Julio de 1918.

e) La de D. Arturo Ruiz Quesada, número 7.718, porque siendo de aplicación a los Maestros que ganaron plaza en las oposiciones libres del año 1920 las preferencias establecidas por el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910, con arreglo a las mismas corresponde al reclamante el número que le ha sido adjudicado, no pudiendo figurar delante de D. Juan del Moral Ortuño, número 7.708, porque éste cuenta más tiempo de servicio en propiedad.

f) La de D. Rafael Pando Barrera, número 7.729, en atención a que su nombramiento para la Escuela de Lora del Río (Sevilla), acordada por Orden de 24 de Septiembre de 1923 (GACETA del 25), se hizo con la condición, expresamente determinada por la Orden de 11 de dicho mes y año, de que no podía posesionarse hasta el 15 de Octubre siguiente, careciendo de valor a efectos escalafonales la Orden de 19 de Enero de 1924 (B. O. de 12 de Febrero), según lo prevenido en el artículo 148 del Estatuto vigente.

g) La de D. Manuel González Danza, número 7.821, a causa de que el interesado debe atenerse a lo resuelto por Orden ministerial de 7 de Enero de 1933 (B. O. núm. 16).

h) La de D. Eleuterio Cuadrado Sánchez, número 8.380, solicitando mejora de lugar por mayor tiempo de servicios en propiedad, porque el puesto que le ha sido adjudicado es el que le corresponde por razón del número que obtuvo en la lista única de las oposiciones, de acuerdo con la convocatoria y el artículo 61 del Estatuto vigente y que para computarle, sin alterar su colocación, los servicios en propiedad que pretende es preciso incoar expediente documentado solicitando el reconocimiento de los mismos.

i) La de D. Juan Horrillo y Barea, número 9.282, solicitando mejora de lugar, alegando que por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 5 de Agosto de 1930 (B. O. de 9 de Septiembre), se dispuso fuera reintegrado al lugar relativo que ocupaba en el Escalafón, con abono de todo el tiempo que media desde su separación por un año de la enseñanza hasta su reingreso, desestimándose esta petición por los motivos siguientes: 1.º, porque la Orden de la Dirección general antes mencionada, no puede, con arreglo a derecho, dejar sin efecto la Real orden

de 29 de Septiembre de 1926 (B. O. núm. 84) que impuso al reclamante la mencionada corrección de separación del servicio por un año, y 2.º, porque con arreglo al artículo 148 del Estatuto, toda declaración o reconocimiento de derecho que haya de reflejarse en el Escalafón o sucesivos ascensos del interesado ha de acordarse precisamente mediante Real orden, hoy Orden ministerial.

j) La de doña Catalina Tirado Mesa, número 7.420, solicitando mejora de lugar, alegando que posee el título de Bachiller, en consideración a que el número que le ha sido adjudicado es el que le corresponde por razón del puesto que obtuvo en la lista única, declarada firme y definitiva, de las oposiciones del año 1923, de acuerdo con la convocatoria y el artículo 61 del Estatuto vigente, debiendo haber formulado su petición dentro del plazo que se fijó para reclamar contra la lista provisional.

k) La de doña Jenara Carrasco Valverde, número 7.573, porque habiendo estado fuera de la enseñanza desde 6 de Noviembre de 1912 hasta 30 de Abril de 1925, a virtud de renuncia con reserva de los derechos adquiridos, no en situación de excedente, como dice, fué alta en el sueldo de 3.000 pesetas el 1 de Mayo de 1925, y con arreglo a las preferencias determinadas por el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910 no puede anteponerse a ninguna compañera con mayor antigüedad en dichos sueldos.

l) La de doña Josefa Piedad Sarrión Moreno, número 7.808, porque debe atenerse a lo resuelto por Orden ministerial de 4 de Febrero de 1933 (B. O. número 26).

ll) La de doña María Magdalena Barrau García, que figuraba con el número 7.949, porque habiendo sido separada definitivamente del servicio e indultada después, perdió el lugar relativo que ocupaba en el Escalafón, debiendo atenerse a lo resuelto por la Orden ministerial de 25 de Julio de 1932 (GACETA del 30).

m) La de doña Estanislao San Martín Yoldi, número 8.307, en atención a que el tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada desde 13 de Noviembre de 1912 hasta el 13 de Agosto de 1926, no es válido para ningún efecto de la carrera, según expresa y terminantemente previene el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, y por razón de sus servicios efectivos en la categoría de 3.000 pesetas el día 31 de Diciembre de 1930, tres años, cuatro meses y diecisiete días, la corresponde, con

arreglo a las preferencias determinadas en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910, el número 8.307, que le ha sido adjudicado, accediéndose a que se haga constar que sus servicios en propiedad son trece años, seis meses y diecisiete días, y que su primer apellido es San Martín y no Sanz Martín.

n) La de doña Pilar Calamita Meléndez, número 8.090, solicitando mejora de lugar, en atención a que la excedencia que se le concedió por Real orden de 14 de Septiembre de 1927 lo fué como comprendida en el caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales; esto es, con la condición de que fuera dada de baja en el lugar relativo que tenía en el Escalafón y, por lo tanto, sin conservarle, por no contar los tres años de servicios exigidos por el artículo 138 del referido Estatuto y con derecho al reingresar a ser colocada en el lugar que le correspondiera por sus servicios efectivos en 3.000 pesetas, descontando el tiempo de excedencia, o sea en la misma categoría y número que tenía al pasar a excedente, pero no en el lugar relativo, formalidades que han sido cumplidas al asignar a la reclamante el número 8.090, con que figura en el último Escalafón publicado, rectificándose el año de su nacimiento, que es 1893, en vez de 1894.

ñ) La de doña Herminia Calzada Caserío, solicitando se la incluya en el lugar relativo que tenía al pasar a excedente, en consideración a que siendo la excedencia que disfrutó otorgada con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto, únicamente en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y concedida, respecto a los efectos escalafonales, con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925; esto es, perdiendo dicho lugar relativo, así como el tiempo de duración de la excedencia la corresponde, por sus servicios efectivos en 31 de Diciembre de 1929, en la categoría de 3.000 pesetas (diez meses y dieciocho días), ocupar el número general 9.141-3.

o) La de D. Vicente Martínez Mestre, número 10.861, solicitando mejora de lugar porque el puesto que le ha sido adjudicado es el que le corresponde con arreglo a sus servicios efectivos en la categoría de 3.000 pesetas, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 137 del Estatuto para las excedencias del caso cuarto, que disfrutó

el interesado, y cuyos preceptos son también de aplicación para las obtenidas con arreglo a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, por no reunir los interesados la condición exigida por el artículo 138 del Estatuto, debiendo atenderse a lo resuelto por la Orden ministerial de 14 de Febrero de 1933 (B. O., núm. 34).

p) Las de D. José María Carrasco Romero, D. Olegario Díaz-Caneja y Díaz-Bulnes, D. Amadeo García Verdguer, D. Sinesio González Rey, D. Epifanio Sánchez Balbás, D. Joaquín Trujillo Padilla, D. Miguel Angel Zurita Díaz, doña Mercedes Araujo Conde, doña María Concepción Arias García, doña María de los Desamparados Blanco Rodríguez, doña María del Rosario Bilbao Castela, doña Concepción Capdevila Gual, doña María Jesús Carbonell Maestro, doña Obdulia Castilla Durán, doña Presentación Coria Sáenz, doña María del Carmen Paz Fernández, doña Eusebia Rosario Lagos Escalona, doña María de la Concepción Martínez González, doña María Josefa Novás Viñas, doña María de la Concepción Padín Anido, doña María del Rosario Bocafull Urich, doña María Consolación Soto Soto, doña Cipriana Vicente y Cadenas, cuyo año de nacimiento es el 1895 en vez de 1898, solicitando se les incluya en los lugares relativos que tenían al pasar a excedentes, porque habiéndoseles concedido sus excedencias con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente, únicamente en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con sujeción a la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales, perdieron, según la misma previene, el lugar relativo que ocupaban al ser dados de baja en el Escalafón, al cesar en el servicio por su pase a excedentes, con la condición expresa de que al reingresar lo harían en el lugar de su respectiva categoría que por sus servicios efectivos les perteneciera, esto es, en el mismo número que les correspondía al ser declarados excedentes, debiendo tener presente que se conserva el lugar relativo escalafonal cuando se trata de excedencias otorgadas única y exclusivamente con arreglo al caso primero, por reunir los interesados la condición exigida por el artículo 138 del Estatuto, llevar tres años de servicio, día por día, en la Escuela desde la cual se solicita la excedencia.

q) Las de D. Salvador Pardo Brochons, que posee título de Bachiller; doña Concepción Alcalde Pérez, que obtuvo el título profesional con la nota de sobresaliente; doña Victorina González Arranz, doña Francisca Valdivielso y San Pedro, solicitando mejora de

lugar, en atención a que encontrándose en 31 de Diciembre de 1929 en situación de excedentes, bien con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, bien con sujeción al mismo caso cuarto, en cuanto a la duración de la excedencia y Real orden de 25 de Septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales, perdiendo en uno y otro caso el lugar relativo que antes tenían, les corresponde figurar como lo han sido, al final de la categoría séptima, significándose a la señora Valdivielso que para su nueva colocación, con motivo de su vuelta al servicio, no puede tomarse como norma la mencionada fecha de 31 de Diciembre de 1929, sino la de su reingreso, día en que contaba cuatro años, tres meses y veintitrés días en la categoría de 3.000 pesetas, mientras que la Maestra que ocupa el número 7.951, reunía en la misma fecha cuatro años, cuatro meses y nueva días. (Véase el número 29.)

20. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes, en petición de mayor cómputo de servicios en propiedad o interinamente:

a) La de D. Miguel Rodríguez López, número 8.505, solicitando le sean computados nueve meses y un día de servicios en propiedad que, como Maestro del segundo Escalafón, prestó en la Escuela nacional de Rídepoll (León), a causa de que, según manifiesta la Sección administrativa, con referencia a su expediente personal, el cese en la mencionada Escuela obedeció a renuncia presentada por el interesado, con pérdida de todos los derechos adquiridos, de conformidad con lo que previene el artículo 139 del Estatuto vigente, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

b) La de D. Ramón Ruiz Monerri, número 9.134, porque los servicios que tiene prestados interinamente y resultan de su hoja de servicios, bien hechos los cálculos, son los tres años, tres meses y diez y siete días que figurarían en el folleto, rectificándose la fecha de su nacimiento, que es la de 16 de Enero de 1882, no procediendo consignar que posee título de Bachiller porque no lo justifica, ni tampoco acompaña a su instancia certificado acreditativo de tener aprobados los estudios.

c) La de D. Salvador Guimase Saavedra, número 9.307, porque los servicios interinos que figuran en el folleto son los mismos que tiene justificados en debida forma, no procediendo el cómputo de los que dice prestó en la Escuela de Arnegó hasta que acredite con documento fehaciente la fecha del cese en la misma.

d) La de D. Moisés Gómez Macha

do, número 9.828, porque habiendo tomado posesión de la Escuela de Illaso (Oviedo) el 30 de Septiembre de 1927, según se hace constar en la respectiva hoja de servicios, y no el 12, como equivocadamente dice el reclamante, contaba en 31 de Diciembre de 1929 dos años, tres meses y un día, que son los consignados en el folleto.

e) La de D. Antonio Martín Mata, número 9.929, solicitando le sean computados los servicios interinos que dice prestó en la Escuela de Jiménez de Jamuz (León), en atención a que no justifica la fecha del cese en la misma, y las fechas que consigna de nombramiento y posesión no están de acuerdo con los datos existentes en la Sección administrativa.

f) La de D. Frutos Burgos Ramos, número 9.996, porque de la hoja de servicios certificada por la Sección administrativa de Las Palmas, que acompaña, resulta que simultáneamente ha desempeñado interinamente dos Escuelas en la provincia de Segovia: la de Vega de Matute, desde 8 de Marzo de 1924 hasta 26 de Octubre de 1926, y la de Turrubuelo, desde 20 de Noviembre de 1925 a 1.º de Septiembre de 1926; y como quiera que ello es imposible, no procede el reconocimiento, a efectos escalafonales, de servicios interinos mientras no justifique los mismos con copias compulsadas de los respectivos títulos administrativos; llamándose la atención al Jefe de la Sección administrativa de Las Palmas para que en lo sucesivo ponga más cuidado en este servicio, pues de lo contrario se exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

g) La de doña María de los Dolores Hernández y Lorenzo, número 7.721, porque sus servicios en propiedad en 31 de Diciembre de 1929, fecha del cierre del Escalafón, no 5 de Mayo de 1930, como equivocadamente supone, son los consignados en el folleto, rectificándose el año de nacimiento, que es el de 1895.

h) La de doña Josefa Gómez y Regueiro, núm. 7.741, solicitando mayor cómputo de servicios interinos, porque cotejada su hoja de servicios con el Escalafón, aparece tiene computado un mes más, pues de ser ciertas las fechas de posesión y cese en la Escuela de Falla, 8 de Diciembre de 1924 y 21 de Marzo de 1925, respectivamente, sus servicios interinos son tres meses y catorce días, no cuatro meses y diecisiete días, como dice la interesada, ni tampoco cuatro meses y catorce días, como certifica la Sección administrativa, debiendo remitir esta copia compulsada del título administrativo, a fin de conocer cuáles

son los verdaderos, y accediéndose a que se consigne que el título profesional lo obtuvo con la nota de sobresaliente.

i) La de doña Asunción Hernández Calvo, número 7.895, porque no justifica en forma reglamentaria los servicios interinos que pretende se consignent en el Escalafón, pues no acompaña hoja de servicios y las copias que remite con su instancia no están conformes con los datos existentes en la Sección administrativa.

j) La de doña Elipiana Armendáriz López, número 8.202, en súplica de mayor tiempo de servicios, porque no justifica la fecha del cese como Maestra interina de la Escuela de Campomaraya (León), y porque no acredita poseyera título profesional durante el tiempo que desempeñó en propiedad la Escuela de Campelo y Canedo, en la misma provincia, ni tampoco la causa del cese, y cuyos servicios no le fueron computados en Escalafones anteriores.

k) La de doña María Rosa Fidalgo Colado, núm. 8.811, porque los servicios que tiene prestados en concepto de suplente en la Escuela de Rioseco de Tapia (León), no son computables a efectos escalafonales.

21. Que sea desestimada la reclamación de D. Antonio García Sánchez, núm. 7.854, solicitando se consigne en el Escalafón que en el grado de Bachiller (Sección de Letras), obtuvo premio extraordinario, porque con arreglo al Real decreto de 7 de Enero de 1910, sólo es obligatorio hacer constar la nota de los títulos profesionales por constituir una de las preferencias determinadas por el artículo 4.º de dicha disposición.

22. Que sea desestimada la reclamación de D. Carlos Alcalá Fernández, número 7.840, pues no se le consigna la nota de sobresaliente, porque no figura en el título profesional, siendo la fecha de su nacimiento 18 de Marzo de 1901.

23. Que sean desestimadas las peticiones siguientes, reclamando contra la colocación de otros Maestros y solicitando algunos, al propio tiempo, mejora de lugar:

a) La de D. José Sueiro Danza, número 7.902, reclamando contra la colocación de los números 7.820, 21, 22, 23, 24, 25 y 32, porque contando éstos más servicios en la categoría y en propiedad les corresponde figurar delante del reclamante, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910.

b) La de D. Melchor Benito y Be-

nito, núm. 7.958, reclamando contra la colocación de varios compañeros, por los motivos siguientes: 1.º Porque los Maestros que ocupan los números 7.820 al 7.825 tienen que preceder al solicitante en el Escalafón, por contar más servicios que él en la categoría de 3.000 pesetas; y 2.º Porque el número 7.838, D. Mariano García Lorenzano, reingresado, que en 31 de Diciembre de 1929 contaba cuatro años y siete meses en la categoría 7.ª; veintidós años, dos meses y diez y siete días en propiedad, y cuatro años, tres meses y veintiocho días interinos, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910, le corresponde figurar delante de D. Aniceto Villar y Villar, que en la misma fecha sólo reunía cuatro años y siete meses en la categoría y en propiedad y el cual obtuvo en la lista única y definitiva, de las oposiciones de 1923 el número 94, anterior al del reclamante; accediéndose a que se rectifiquen los servicios en la categoría y en propiedad del Sr. Benito, que son cuatro años, ocho meses y diez y siete días, en vez de cuatro años y siete meses.

c) La de D. Germán Mora Lauterio, número 8.609, solicitando mejora de lugar y reclamando contra la colocación de otros compañeros, porque los números que tienen adjudicados, tanto el solicitante como los Maestros contra los que reclama, son los que les pertenecen por razón de los lugares con que figuran en la lista única de las oposiciones libres del año 1923, según lo prevenido en la convocatoria y en el artículo 61 del Estatuto vigente, debiendo tener en cuenta que el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910 no es de aplicación para la colocación de los Maestros que ganaron plaza en dichas oposiciones.

d) La de D. Cristóbal Espinosa Lluésma, número 9.279, solicitando mejora de lugar, porque el puesto que le ha sido asignado es el que le pertenece de acuerdo con la regla 11 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924, convocando las oposiciones restringidas en que obtuvo plaza el interesado, no siendo procedente la reclamación que formula contra los números 7.822 al 9.048, a causa de que éstos proceden de las oposiciones libres del año 1923, y aun cuando cuentan menos servicios en la categoría y en propiedad, tienen que figurar delante de los opositores de las restringidas de 1924, por disponerlo así el apartado 12 de la mencionada Real orden de convocatoria, a la cual se

sometió y ha causado estado; accediéndose a que se haga constar posee los títulos de Maestro superior y Profesor de Educación física, que le fueron expedidos con anterioridad al cierre del Escalafón, así como que en el próximo que se publique figure también el de Bachiller, que obtuvo en 27 de Agosto de 1930.

e) La de D. Juan José García y Martínez de Tejada, número 10.261, reclamando contra la colocación de D. Andrés Antonio J. Busto Sardina, porque el lugar asignado a este señor, número 9.515, es el que le corresponde por razón del número 239, que obtuvo en la lista única de las oposiciones libres del año 1925, de conformidad con lo prevenido por la convocatoria y el artículo 61 del Estatuto, accediéndose a la petición del señor García de que le sean computados diez meses y once días de servicios interinos, sin alterar su colocación.

f) La de doña Carmen Ariz Elcarre, 8.316; doña Margarita Novajas Calvo, 8.997; doña Piedad Caravantes Guerrero, 9.123, y doña Gordiana de la Huerga Martínez, 9.386, solicitando mejora de lugar y reclamando contra la colocación de otras compañeras, en atención a que los números que tienen adjudicados en el tercer folleto son los que les pertenecen por razón de los lugares que ocupan en la lista única y definitiva de las oposiciones libres del año 1925, de acuerdo con la regla 33 de la convocatoria y artículo 61 del Estatuto, no siendo atendibles las reclamaciones que formulan contra otras compañeras a causa de que no son de aplicación para las Maestras procedentes de las oposiciones libres, a partir del año 1923, las preferencias del art. 4.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910, regulándose su colocación escalafonal por los preceptos de las respectivas convocatorias, y accediéndose a que sean computados a la señora Novajas un año, tres meses y seis días de servicios interinos.

24. Que sea desestimada la reclamación de D. Perfecto Sánchez Bustamante, número 7.556, solicitando le sean computados como en propiedad servicios interinos en atención a que el artículo 106 del Estatuto de 20 de Julio de 1918, en que el interesado apoya su pretensión, fué derogado por el artículo 24 del Real decreto de 4 de Junio de 1920, y con anterioridad a esta fecha el reclamante no prestó ningún servicio interino en concepto de opositor aprobado en expectativa de destino, no estando, por tanto, com-

prendido en las Reales órdenes de 11 y 28 de Abril de 1925.

25. Que sea desestimada la reclamación de D. Eduardo Satorres García, número 8.936, porque el número que tiene adjudicado corresponde exactamente con el que obtuvo en la lista única de las oposiciones de 1923, no constando en la Real orden de 9 de Enero de 1925 (GACETA del 16) resolviendo las reclamaciones presentadas contra la mencionada lista, la que según dice el interesado formuló a su debido tiempo, por lo cual no puede accederse a su petición de mejora de lugar mientras no acompañe copia compulsada de la resolución recaída.

26. Que sea desestimada la instancia de D. Eduardo Nanclares Arriaga, número 9.255, solicitando mejora de lugar porque el puesto que le ha sido adjudicado es el que le corresponde con arreglo a la convocatoria de las oposiciones restringidas del año 1924, toda vez que por su antigüedad en el sueldo de 2.000 pesetas, 1.º de Septiembre de 1923, le pertenecía figurar en el segundo Escalafón, después de D. José Pérez Casanova, tanto más, cuanto que por Orden de 5 de Diciembre de 1922 (B. O. del 29), firme y consentida por el interesado, se le declaró con derecho a reingresar en la última categoría del mencionado Escalafón; accediéndose a que se rectifique la totalidad de sus servicios en propiedad, que son veintiséis años, cinco meses y un día, en lugar de seis años, cinco meses y un día, en atención a que la Escuela de Patronato de Menagaray, que desempeñó con el sueldo de 550 pesetas anuales, la obtuvo mediante concurso único, siendo anunciada con las nacionales y siguiéndose en su provisión los trámites establecidos para las mismas.

27. Que sea desestimada la reclamación de doña Angela Martínez Guisasaola solicitando se la adjudique número en el tercer folleto, porque en 31 de Diciembre de 1929 se encontraba en situación de sustituida y se tienen reclamados antecedentes que justifiquen la fecha y forma en que obtuvo la plenitud de derechos.

28. Que sea estimada la reclamación de doña Cándida Martínez Sáez, que en la actualidad presta servicios en la Zona del Protectorado español en Marruecos, solicitando se la incluya en el lugar que la corresponda y sea dada de baja al final de la categoría séptima, como excedente, en consideración a que por Real orden de 29 de Marzo de 1930 le fué reservado el sueldo como Maestra nacional, por estar comprendida en el Real decreto de 12 de Febrero de 1927 y Real orden de 21 de Noviembre

de 1929, perteneciéndola figurar, por razón del número 716 que obtuvo en la lista única, en el número general 8.962 bis, a continuación de la Sra. Martín, siendo excluida de las excedentes de caso 4.º

29. Que sean desestimadas las peticiones de mejora de lugar formuladas por doña Gertrudis Jordán García, número 8.199; doña Teresa Recuero Plaza, 8.234, y doña Amparo Cayón Cendeira, 8.239, porque los números que tienen asignados en el Escalafón son los que les pertenecen de acuerdo con el apartado 11 de la Real orden de 9 de Octubre de 1924 convocando las oposiciones restringidas en que obtuvieron plaza las reclamantes y que previene serían colocadas en el primer Escalafón guardando entre sí el orden con que aparecían en el segundo, en el cual tenían, respectivamente, los números 3.592, 4.058 y 4.236, sin que puedan, por tanto, anteponerse a compañeras con números más bajos y accediéndose a que se consignen a la Sra. Recuero Plaza cinco años, cinco meses y tres días de servicios interinos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Julio de 1933.

P. D.,
SANTIAGO PI Y SUBER

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: El Director de las Escuelas superior y elemental de Trabajo, de Madrid, en comunicación de 21 de Abril, manifiesta al Director general de Enseñanza profesional y técnica que desde la fecha que se ordenó el traslado de estas Escuelas desde los locales que ocupaban en las calles de Embajadores y San Mateo, al nuevo edificio de la calle de Alberto Aguilera, 25, lleva realizados gastos cuantiosos y ha de realizar aun otro no menos importante, por lo que solicita del Ministerio el auxilio extraordinario de 20.000 pesetas para contribuir a sufragarlos. El traslado de mobiliario, enseres y útiles de las mencionadas Escuelas, con sus numerosos talleres y laboratorio, supone, desde luego, un gasto extraordinario y de considerable importancia, y como el Patronato local de Formación profesional de Madrid, carece realmente de fondos para sufragarlos, pues comenzó el ejercicio económico con un déficit inicial de más de 100.000 pesetas, aparece justificada la petición que formula el Director de los expresados Centros, y como quiera que existe un crédito en el capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º del presupuesto

vigente de este Departamento para abono de los gastos que ocasione el traslado a nuevos locales de Centros dependientes del mismo,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Patronato local de Formación profesional de Madrid, la subvención de 20.000 pesetas, que se librará a justificar con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 5.º, del Presupuesto vigente de este Departamento, contra la Tesorería central y a favor del Habilitado que designe el mencionado organismo.

Madrid, 19 de Julio de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las reglamentarias propuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del Patronato local de Formación profesional de Teruel a los siguientes señores:

D. Ignacio de la Rocha, en representación de la Delegación provincial de Trabajo; y

D. José Anduj, por la Casa del Pueblo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Julio de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la dimisión presentada por D. José del Corripio Rey del cargo de Vocal y Presidente del Patronato local de Formación profesional de Cádiz, y designar para ocupar la vacante a D. José Hijano Gálvez, como representante del Ayuntamiento de la capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Julio de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de "La mujer que trabaja para el Hogar", So-

ciudad anónima, Enfermedades, Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta consultiva de Seguros, conceder la inscripción a dicha entidad en el Ramo de Enfermedades, autorizándole la documentación presentada a dicho fin.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Caja de Ahorros de Sabadell (Barcelona) y visto el informe de la Sección correspondiente,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta consultiva de Cajas generales de Ahorro popular en su sesión celebrada el día 27 de Junio último, aprobar las reformas introducidas en sus Estatutos por la Caja de Ahorros de Sabadell, según acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, tomado en su sesión del día 11 de Abril próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, donde se da cuenta que esta entidad ha solicitado autorización para hacerse cargo del activo y pasivo de la Caja Rural de Montuiri, y visto el informe de la Sección correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta consultiva de Cajas generales de Ahorro popular, ha acordado autorizar a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, para hacerse cargo del activo y pasivo de la Caja Rural de Montuiri, de cuya operación deberá dar cuenta en su día a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró (Barcelona), y visto el informe de la Sección correspondiente,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta consultiva de Cajas generales de Ahorro popular en su sesión del día 27 de Junio último, aprobar las reformas introducidas en sus Estatutos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, según acuerdo tomado por la Junta de gobierno de dicha institución en su sesión del día 7 de Mayo próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Julio de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificado el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del día 8 del pasado mes de Abril para la concesión de becas a Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, al objeto de ampliar sus estudios en el extranjero, y alguno de ellos en la Península, fijándose el importe de la pensión en 6.000 pesetas oro para los Ingenieros y 4.500 pesetas oro para los Peritos, en el extranjero, y 6.000 pesetas plata para la Península, más el abono de los gastos de viaje e importe de matrículas; y cumplido el requisito de intervención dispuesto por el Real decreto número 541, de 21 de Febrero de 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que para atender a los gastos antes mencionados se expidan en firme, por trimestres, los siguientes mandamientos de pago:

Al Ingeniero Agrónomo D. Francisco Fernández de Santos y González, para ampliar sus estudios sobre Genética vegetal, en Alemania, durante el segundo semestre del corriente año, 6.967,50 pesetas. Al mismo, para gastos de viajes, 579 pesetas.

Al Ingeniero Agrónomo D. Manuel Mendizábal Villalba, para ampliar sus estudios en Teruel, durante el tercer trimestre del corriente año, a razón de 6.000 pesetas anuales, 1.500. Al mismo, para ampliar sus estudios sobre insectos que atacan al olivo, en Italia, durante el cuarto trimestre del corriente año, a razón de 6.000 pesetas oro, anuales, 3.483,65. Al mismo, para viajes en España y en el extranjero, 602,30.

Al Ingeniero Agrónomo D. Vicente Boceta Durán, para ampliar sus estu-

dios sobre el cultivo del tabaco en Alemania, durante el segundo semestre del corriente año, a razón de 6.000 pesetas oro, anuales, 6.967,50. Al mismo, para gastos de viaje, 579.

Al Perito Agrícola D. Francisco Romeo Sánchez, para ampliar sus estudios sobre el cultivo y mejora del olivo en Italia, durante el cuarto trimestre del año en curso, a razón de 4.500 pesetas oro, anuales, 2.612,81. Al mismo, para gastos de viaje, 490.

Al Perito Agrícola D. Juan Antonio Pelayo Horche, para que amplíe sus estudios sobre mejoras de praderas en Inglaterra, durante el cuarto trimestre del año en curso, a razón de 4.500 pesetas oro, anuales, 2.612,81. Al mismo, para gastos de viaje en Inglaterra, 518.

Estas pensiones y gastos de viaje deberán ser satisfechas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 94 del presupuesto vigente de este Ministerio; expidiéndose los correspondientes mandamientos de pago a favor del Habilitado del Servicio Agronómico, D. Gabriel Ramón Marín, para su entrega a los interesados.

Lo que de Orden del Sr. Ministro digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

P. D.,

DARIO MARCOS

Señor Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: Acordado en Consejo de Ministro del 11 del corriente la creación de una Comisión interministerial compuesta de un representante de cada uno de los Ministerios de Hacienda, Obras públicas e Industria y Comercio, que estudie y proponga al Gobierno soluciones a la situación que atraviesa la "Siderúrgica del Mediterráneo", en Sagunto,

Sírvase V. E. designar el funcionario que en representación del Departamento de su digno cargo ha de formar parte de dicha Comisión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Julio de 1933.

JOSE FRANCHY ROCA

Señores Ministros de Hacienda y Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Las Palmas, D. Antonio Tresguerras Romero, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de la misma ciudad a inscribir una escritura de agrupación y compraventa, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente:

Resultando que con fecha 10 de Junio del año último el Notario D. Antonio Tresguerras autorizó una escritura, en la cual, manifestando D. Bruno Morales González ser dueño de dos cuartas partes de una azada de agua por el Heredamiento de Arucas y Fargas, cuya dula consta de treinta y un días y su entrada tiene lugar el veinticinco de dula, constituyendo y describiéndose cada una de las dos cuartas partes como finca independiente en el Registro, se formó una sola "que a los efectos de inscripción" se describe como sigue: Media azada de agua por el Heredamiento de Arucas y Fargas, su dula de treinta y un días y su entrada el 25 de dula; vendiendo el Sr. Morales la media azada de agua a D. Francisco Batista Zepa, que aceptó la escritura y sus efectos legales en todas sus partes:

Resultando que presentada la primera copia de la referida escritura en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, se puso en la misma por el Registrador la siguiente nota: "Suspendida la inscripción del título que precede por observar el defecto de no solicitarse expresamente la inscripción de agrupación de las fincas que comprende:

Resultando que el Notario Sr. Tresguerras interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación, con súplica de la declaración de hallarse extendida la escritura con arreglo a las formalidades y prescripciones legales, fundándose en los hechos expuestos y consideraciones legales siguientes: que el artículo 57 del Reglamento hipotecario prescribía que en los casos que procediese la agrupación de fincas para que se inscribiesen como una sola y bajo un solo número, era necesario, para que se efectuase, que la solicitaran los interesados; que la solicitud había de estimarse hecha según consignaba la resolución de 20 de Octubre de 1916, si en la escritura se ha hecho constar en forma clara, si no solemne, la voluntad del dueño de que se constituya la nueva entidad hipotecaria, base de los derechos reales y de las relaciones con terceros, y que en la escritura constaba en forma clara, si no solemne, la voluntad del dueño de que se constituyese la nueva entidad hipotecaria, que vendía en el propio documento

Resultando que el Registrador de la Propiedad alegó substancialmente

en defensa de su nota: que el artículo 57 del Reglamento citado exigía expresamente y de un modo imperativo para inscribir bajo un solo número, que lo solicitasen los interesados; y que en la escritura no se había solicitado expresamente la agrupación, ni tampoco en instancia, como era necesario según el artículo expresado, la doctrina de los autores que citaba y las Resoluciones de 3 de Marzo de 1877, 14 de Mayo de 1879, 20 de Noviembre de 1884, 24 de Mayo de 1895, 30 de Abril de 1897 y 14—debe ser 16—de Diciembre de 1929:

Resultando que el Presidente de la Audiencia confirmó la nota del Registrador basándose en consideraciones análogas a las alegadas por este funcionario, agregando que a lo único que podía llegarse era a considerar expresada la forma en que se descaba se hiciese la inscripción, pero en manera alguna que se hubiese formulado ni aun implícitamente la indispensable solicitud para que tal deseo pudiese cristalizar en la realidad de la inscripción apetecida:

Vistos los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento hipotecario y las Resoluciones de este Centro de 20 de Noviembre de 1884 y 20 de Octubre de 1916:

Considerando que planteándose en este recurso la cuestión única de si está o no solicitada la inscripción de la agrupación en el documento que motivó la nota recurrida, todo se reduce a la interpretación de la terminología legal en relación principalmente con la jurisprudencia en que tanto el Notario como el Registrador apoyan sus argumentaciones:

Considerando que la referida jurisprudencia, al tratar los casos planteados, se contrae generalmente a los requisitos necesarios para que puedan inscribirse en un solo folio varias entidades hipotecarias, expresando la necesidad de que se consigne en documento público en forma clara y expresa, si no solemne, la voluntad del dueño de que se tenga como una sola finca la agrupada a los efectos de la inscripción, sin que sea lícito deducir tal voluntad de cualquier circunstancia que pueda más o menos encajar en las premisas legales necesarias para que tenga viabilidad registral la finca unificada:

Considerando que cumplida en la escritura esta formalidad fundamental y expresándose que con las dos partidas de agua se forma una sola finca "a los efectos de la inscripción", no puede por menos de entenderse solicitada ésta, porque, como se dice en el auto presidencial, hay que estimar expresada la forma en que se deseaba inscribir,

Esta Dirección general ha acordado declarar, revocando el auto apelado que la escritura se halla extendida conforme a las formalidades y prescripciones legales.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Julio de 1933.—El Director general, Casto Barahona.
Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

MINISTERIO DE MARINA**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso para una plaza de Oficial de Negociado segundo de la Sección de Hidrografía y Enseñanzas Náuticas, convocado por Orden ministerial de 31 de Mayo último (D. O. núm. 131 y GACETA del 6 de Junio), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 30 de Agosto último, se publica a continuación la relación definitiva de admitidos a dicho concurso.

Madrid, 22 de Julio de 1933. — El Subsecretario de la Marina civil, L. Martín Echeverría.
Señor Inspector general de Personal y Alistamiento.

Relación definitiva de opositores a una plaza de Oficial del Negociado segundo de la Sección de Hidrografía y Enseñanzas Náuticas, convocado por Orden ministerial de 31 de Mayo último (D. O. núm. 131 y GACETA del 6 de Junio).

D. Emeterio Cesares Diego Somonte.
D. Pantaleón León Duchemont.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Personal y Alistamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 30 de Agosto de 1932,

Esta Subsecretaría ha dispuesto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar el concurso para una plaza de Oficial del Negociado 2.º de la Sección de Hidrografía y Enseñanzas Náuticas, convocado por Orden ministerial de 31 de Mayo último y publicada en el *Diario Oficial* núm. 131 y GACETA del 6 de Junio:

Presidente, Inspector Jefe de segunda D. Manuel Pastor Tomasety.

Vocales: Subinspectores de primera D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete y D. Francisco Parga y Rapa.

Madrid, 22 de Julio de 1933.—El Subsecretario de la Marina civil, L. Martín Echeverría.

Señor Inspector general de Personal.

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amor-

Hzados que se han remitido desde el 15 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago:

CLASE DE DEUDA**Cupones.**

Interior 4 por 100, hasta la factura número 2.025.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 750.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 225.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 1.575.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 1.200.

Idem 5 por 100, 1926, hasta la factura número 475.

Idem 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 1.125.

Idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 750.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 525.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 225.

Idem 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 300.

Idem 5 por 100, 1929, hasta la factura número 450.

TÍTULOS AMORTIZADOS

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 13.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 57.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 67.

Idem 5 por 100, 1927, hasta la factura número 58.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 15.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 5.

DEUDA FERROVIARIA**Cupón.**

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 771.

Idem al 4,50 por 100, 1928, hasta la factura número 152.

Idem al 4,50 por 100, 1929, hasta la factura número 450.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 22 de Julio de 1933.—El Director general, Mariano Tejero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Visto el resultado obtenido en la su-
basta de las obras de riego de un pro-

ducto asfáltico para reparación del firme en los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Taramón a Teruel, provincia de Cuenca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor "Sociedad Española Puricelli", vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.645,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Julio de 1933.—El Director general, V. Olmos.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario "Sociedad Española Puricelli", vecino de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA**

Ilmo. Sr.: Convocadas las elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos lácteos, de Asturias, por Orden de 20 del actual, publicada en la GACETA DE MADRID de 22 del corriente,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se conceda derecho electoral para la designación de los Vocales ganaderos, además de las entidades enumeradas en la Orden del 20, a las siguientes:

Asociaciones de Labradores de Panes (Peñamellera), con 151 socios; de Puertas (Cabrales), con 90 socios; de San Cucufate (Llanera), con 40 socios; de Orria (Tineo), con 55 socios; de Tormaleo (Ibias), con 234 socios; de La Montaña (Luarca), con 130 socios; de Noriega (Ribadedeva), con 165 socios, y de Cardo (Gozón), con 80 socios, que, por omisión, no se incluyeron en la Orden de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Julio de 1933.—El Director general, Dionisio Terrer.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.